

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem. . . . .	10'00	—
Ultramar: ídem. . . . .	15'00	—
Número suelto. . . . .	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

SE PUBLICA LOS LUNES

**SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión de 16 del actual. —Orden del día para la sesión de 21 del corriente.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Circular a los señores Tenientes de Alcalde, para que en el plazo que se señala los carniceros de sus distritos, pongan sus establecimientos en las condiciones que determinan las Ordenanzas municipales.

**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

**SECRETARÍA:** Escalafón del personal del Laboratorio municipal.—Resultado del sorteo para amortización de Cédulas de los empréstitos que se detallan.—Subastas para contratar el suministro de placas-precintos de metal para bicicletas, motocicletas y triciclos; para contratar el suministro de géneros para vestuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue; para contratar la construcción y conservación de las obras en el Interior, Ensanche y Extrarradio; para contratar el suministro de menestra y utensilios con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y pendientes de celebración.—Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Licencias expedidas por los Negociados 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.

**CONTADURÍA:** Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**ABASTOS:** Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones del 3 al 9 de septiembre de 1921.

**AYUNTAMIENTO**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1921.  
*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Conde de Limpías. Asistieron los Sres. Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Asprón, Camacho, Cordero, Cortés Munera, Cubero,

Díaz Agero, Fernández Cancela, Fraile, García Cortés, García Miranda, García Revenga, López Baeza, López Dóriga, Martín, Nicoli, Onís, Plaza, Rodríguez, Ruimonte, Saborit, Sánchez Baytón, Saornil, Serrán, Silva y Tato.

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. López Baeza y Silva, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**Asuntos al despacho de oficio.**

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 10 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo fallo de la Audiencia territorial de esta Corte, por el que se confirma la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, dictada en el recurso interpuesto por don Antonio Madrid Moreno, contra nombramiento a favor de D. Abelardo Padín, para ocupar una plaza de Interventor de arbitrios.

Quedar enterado de otra comunicación del Excmo. señor Gobernador civil, con la que remite copia del fallo de la Audiencia territorial de esta Corte, dictado en el recurso interpuesto por D. Ildefonso Rodríguez Gutiérrez, contra acuerdo municipal por el que fué ascendido en turno de libre elección a Oficial cuarto del Ensanche, D. José Sánchez Navarro, por cuyo fallo se confirma la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de 20 de noviembre de 1918, dictada con motivo de la alzada entablada por el Sr. Rodríguez, contra providencia gubernativa de 1 de diciembre de 1914.

4.º Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso si aquélla lo estima oportuno, una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Frías, en representación de la excelentísima señora Baronesa viuda del Castillo de Chirel, contra acuerdo del Ayuntamiento denegatorio de licencia de construcción de la finca número 28 de la calle de Diego de León.

5.º Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso si aquélla lo estima oportuno, otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, estimando, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Arniches, contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 31 de mayo último, que denegó la licencia de construcción de un edificio en la calle de Alcalá, 42, por exceso de alturas.

6.º Pasar a la Comisión respectiva, otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial se inhibe de conocer del escrito deducido por D. Isidoro Delgado y D. Antonio Pérez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Horticultores y Agricultores de Madrid, relativo a los derechos de introducción de verduras acordados e incluidos al aprobarse el presupuesto municipal vigente, trasladando la cuestión al excelentísimo Ayuntamiento a los efectos que sean procedentes.

7.º Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, desestimando, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Ruiz Ocaña contra acuerdo del Ayuntamiento sobre provisión del cargo de Jefe farmacéutico de la Beneficencia municipal del distrito de Buenavista.

8.º Aprobar el proyecto de instancia al excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, en virtud de lo resuelto en Real orden de 13 de agosto, respecto a la autorización solicitada para imponer y afectar a un empréstito, una décima sobre las contribuciones de Urbana y de Industria y Comercio, en la forma que a continuación se expresa:

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda: D. Ramón del Rivero y Miranda, Conde de Limpías, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en nombre y representación del mismo, a V. E., en la forma más procedente, tiene el honor de exponer:

»Que el 13 de agosto último tuvo entrada en este excelentísimo Ayuntamiento el traslado de la Real orden dictada en igual fecha por V. E. en el expediente incoado por esta Excmo. Corporación, en súplica de que se le autorice la exacción de la décima sobre las contribuciones de Urbana y de Industria y de Comercio, concedida, como recargo transitorio, por la disposición segunda de las especiales de la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920, afectando su producto a un empréstito de noventa millones de pesetas, dentro de las facultades que estableció y que después autorizó el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de agosto del propio año.

»Por Real orden de V. E., de acuerdo con el Consejo de Ministros, se condiciona la concesión a este Ayuntamiento de la expresada décima como anualidad de un empréstito, a que por la Corporación se cumplan determinadas requisitos. Es el primero de éstos la aprobación por el Ministerio de la Gobernación de los proyectos de obras y mejoras que serán cargo a la expresada décima; el segundo, que es preciso que tal empréstito se destine exclusivamente, como previene el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de agosto de 1920, a las obras y mejoras que el mismo texto legal determina, para que la pretendida décima sirva de garantía de la anualidad del empréstito; y es el tercero que, conforme a lo previsto en la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, de 22 de agosto próximo pasado, en armonía con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 3.º del citado Real decreto, este Ayuntamiento, deberá formar el sustitutivo legal de la décima sobre las contribuciones expresadas, en el caso de que la exacción de la décima no alcance la duración del período de amortización del referido Empréstito.

»Para que tengan cumplimiento los requisitos referidos en la primera y segunda conclusión de la Real orden de V. E., han sido elevados al Ministerio de la Gobernación todos los proyectos con sus presupuestos, de las obras y mejoras comprendidas en el Índice aprobado dentro del presupuesto extraordinario del mencionado empréstito, y es de esperar que el Gobierno de S. M. preste su aprobación, por responder a necesidades urgentes y apremiantes para la salubridad y mejora de la población, y dentro, por tanto, de lo que estableció el Real decreto de 13 de agosto de 1920.

»Refiriéndose ahora, el que suscribe, a lo que expresa la conclusión tercera de la precitada Real orden de V. E., ha de exponer: Que al Excmo. Ayuntamiento de Madrid no podrá producir una dificultad insuperable la sustitución de la décima en el caso de que ésta no alcanzase, no ya la duración del período de cincuenta años del empréstito, sino de

los veinticuatro porque se ha solicitado de V. E. la exacción y por el que se afecta al empréstito, por cuanto el producto de la décima no representa la totalidad de la anualidad del empréstito de noventa millones, sino su 54 por 100, ya que el Excmo. Ayuntamiento aporta de sus fondos ordinarios, para formar la anualidad, el 46 por 100 de la misma.

»En demostración de esto, basta examinar la situación de la Hacienda y el presupuesto del Ayuntamiento, con cuya presidencia me honro, y que puede apreciarse por el balance en fin del ejercicio anterior, que se acompaña y por la Memoria elevada al Ministerio de la Gobernación por el Contador de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que para toda España establece el Reglamento del Cuerpo de Contadores de la Administración local, que también se acompaña.

«Este Ayuntamiento, excelentísimo señor, no tiene deuda flotante. Su pasivo, constituido por Deudas consolidadas en circulación, y, por tanto, en estado jurídico perfecto, es tan pequeño, comparado con su activo, que puede afirmarse que nuestra Hacienda, sino se halla en estado floreciente, es, por lo menos—justo es declararlo—, perfectamente equilibrada. Y obsérvese, que hasta la fecha, no se han utilizado aquellos grandes recursos consignados en el proyecto de ley presentado a las Cortes el día 16 de julio de 1918 sobre exacciones locales, a que hace referencia la disposición segunda de las especiales de la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920. Y no las ha utilizado, en razón a considerar dichas exacciones como prudente reserva de la décima sobre las contribuciones de Urbana y de Industria y Comercio, después del plazo porque se afectaba el empréstito, a cuyo efecto, en 5 de agosto último, el que suscribe, en cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, hubo de solicitar de V. E. la autorización para plantear y exigir arbitrio sobre los escaparares y sobre las tribunas y miradores, como comprendidos en el expresado proyecto de ley de exacciones locales. De otra parte, y por el conducto debido, se ha solicitado la autorización legal necesaria para exigir y cobrar un arbitrio extraordinario sobre los vinos y alcoholes, formándose así tres rentas que aseguren un producto equivalente al de la décima. Agréguese a esto que el presupuesto ordinario de esta Villa ofrece un desenvolvimiento de rápida progresión ascendente, como se acredita por el estado que se acompaña.

El Gobierno de S. M. y el vecindario en general pueden tener la seguridad más absoluta de que si la duración de la décima no alcanzase el período de veinticuatro años porque se afecta el empréstito de noventa millones, el Excmo. Ayuntamiento podría sustituir los 2.600 000 pesetas que representan dichos recursos transitorios de la décima, llegando, si necesario fuese, a reducir los créditos voluntarios de obras nuevas que anualmente incluye en su presupuesto ordinario, habida consideración a la gran masa de capital invertido para el mismo objeto, dentro del presupuesto extraordinario del empréstito.

»Cree el que suscribe dejar bien demostrado el efectivo cumplimiento del requisito a que se refiere la conclusión tercera de la Real orden de V. E., y en su virtud,

Súplica a V. E. que, teniendo por hechas estas manifestaciones, tenga a bien tenerlas en cuenta y proveer de conformidad en el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento sobre autorización para exigir la décima sobre las contribuciones de Urbana y de Industria y Comercio y afectar su producto a un empréstito, en virtud de la autorización que concede la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920 y el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de agosto siguiente.

«Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1921.—EL CONDE DE LIMPIAS».

9.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Alcalde de Reus, interesando la adhesión del Ayuntamiento a los acuerdos adoptados por el de aquella ciudad, para que se interese de los Poderes públicos, se conceda franquicia postal a los soldados del Ejército expedicionario, y que a semejanza de lo que hicieron todos los Estados que intervinieron en la pasada guerra

europaea, se cree un sello de guerra obligatorio para toda correspondencia, cuyo producto se destine al sostenimiento de los hospitales de sangre y demás atenciones de la Cruz Roja, participando esta adhesión a los excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación y Director general de Comunicaciones.

10. Conceder dos meses de licencia al Sr. Concejil D. Isidoro García de Vinuesa para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

11. Por disposición de la Presidencia se dió cuenta de una comunicación del señor encargado de negocios de la Legación de la república de El Salvador, transcribiendo el siguiente telegrama del Sr. Alcalde de aquella ciudad, Doctor D. José Simón Pacheco, que decía así:

«Ruego a usted se digne transmitir al Sr. Alcalde Presidente de Madrid lo siguiente: La Municipalidad de San Salvador, interpretando fielmente los sentimientos de todos los vecinos de esta ciudad, al celebrar el centenario de la independencia nacional, se complace en enviaros un cordial saludo y os ruega hacerlo extensivo al noble pueblo de esa coronada Villa».

Y a propuesta de la Presidencia se acordó contestar al señor Encargado de negocios de El Salvador y al Ayuntamiento de la capital, expresándoles la gratitud del Municipio de Madrid por las manifestaciones hechas en su honor y por los saludos de cordialidad y afecto transmitidos por dicho representante en nombre de aquella Corporación.

12. Pasar a la Comisión de Hacienda la moción verbal hecha por la Alcaldía Presidencia, relativa a la condonación de los derechos de degüello y arbitrio sobre carnes no satisfechos durante los días en que se había sacrificado por cuenta del Gobierno civil, con motivo del conflicto del abastecimiento de carne, y autorizar a la Alcaldía para designar las personas que en representación del Ayuntamiento han de formar parte de la Comisión creada para fijar el precio de dicho artículo.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

### Procedentes de la sesión de 2 del actual.

#### TERCERA.—Policia urbana.

13. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se acuerde la supresión de los despachos reguladores, por estimar que si en sus primeros tiempos cumplieron una misión beneficiosa, tanto para el vecindario como para los intereses municipales, han llegado en la actualidad a tal situación que su funcionamiento es causa de quebrantos para el Erario municipal; que se procure obtener la rescisión de las cantidades contratadas de aceite, arroz y judías por ser los artículos que existen en mayor cantidad, y que se gestione de los proveedores la retirada de los demás géneros por el precio en que los cedieron, y caso de que estas gestiones no dieran resultado satisfactorio, se entregarán los citados artículos a los establecimientos sostenidos por la Beneficencia municipal.

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscrita por el Sr. García Cortés, proponiendo:

Primero. Que la supresión de los puestos reguladores se limite al plazo de un mes, tiempo en que habrá de confeccionarse un reglamento que los permita funcionar en condiciones de eficacia.

Segundo. Que una Comisión designada por el Concejo e integrada por ediles, investigue en el plazo máximo de un mes, las cuentas y cuanto afecte al funcionamiento de los puestos reguladores y eleve al Municipio el dictamen correspondiente, para decidir lo que proceda acerca de este particular.

Fué aceptada por el Sr. Cordero, en nombre de la Comisión, siendo después modificada por el Sr. García Cortés, en el sentido de fijar en dos meses el plazo de uno, propuesto para la confección de un reglamento para que fun-

cione este servicio en condiciones de eficacia y para que por una Comisión especial, designada por la permanente de Policía urbana o por la Alcaldía Presidencia, realice la investigación a que se refiere el segundo extremo de la enmienda.

En esta forma, pasó a formar parte del dictamen que con ella fué aprobado y con la aclaración de que, durante este tiempo, continúen funcionando cinco puestos reguladores.

### Procedentes de la sesión de 9 del actual.

#### PRIMERA.—Gobernación.

14. No personarse, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial Decano, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial, por D. Eduardo Múgica y otros, contra providencia gubernativa de 14 de julio del año anterior, por virtud de la cual estimó varias alzas contra resoluciones del Ayuntamiento, singularmente contra el acuerdo de 6 de febrero del mismo año por virtud del cual fueron convocadas oposiciones restringidas para convertir en funcionarios municipales a obreros que desempeñaban cargos burocráticos en diferentes ramos de la Administración.

#### SEGUNDA.—Hacienda.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo se anuncie concurso por término de treinta días para contratar el servicio de conducción de cadáveres de los llamados de caridad y de los fallecidos en la vía pública, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, por término de cinco años a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura, calculándose el importe anual de este servicio en 64.025 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

Y el Ayuntamiento acordó que vuelva a la Comisión con objeto de que proceda al estudio de las bases de municipalización de este servicio.

15. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se proceda a la renovación por diez años solamente, en la Compañía *La Urbana*, de las pólizas de seguros de incendios suscritas en la misma y que aparecen reseñadas en la relación aportada al expediente por el ponente, Sr. Ruimonte, con las variaciones propuestas por este señor en su informe y con la reducción de primas ofrecidas por aquella Compañía en su escrito, fecha 14 de abril último.

A continuación se dió cuenta del voto particular formulado por el Sr. García Cortés, en el que propone se deseche el dictamen y en su lugar, se acuerde abrir un concurso, sobre los bienes que propongan los técnicos municipales, y se otorgue el seguro a la entidad que ofrezca mejores condiciones y mayor garantía de derechos en la ejecución de sus convenios.

Fué desechado en votación nominal por 16 votos de los Sres. Camacho, Cubero, Díaz Agero, Fraile, García Miranda, García Revenga, López Dóriga, Martín, Nicoli, Onís, Rodríguez, Ruimonte, Sánchez Bayton, Serrán, Tato y Condé de Limpías, contra seis de los Sres. Alvarez R. Villamil, Cordero, García Cortés, López Baeza, Saborit y Saornil.

Acto seguido y previa la oportuna pregunta de la Presidencia, quedó aprobado el dictamen con los votos en contra de los señores que le habían emitido anteriormente a favor del voto particular.

16. Reconocer un crédito, ya autorizado, de 3.008'03 pesetas, para el completo pago a la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, contratista del servicio de entretenimiento y conservación de arcos voltaicos instalados en las columnas de los tranvías, de una certificación, importante 4.959 pesetas, correspondiente al servicio del mes de febrero de 1920, que por insuficiencia del crédito presupuesto, no pudo satisfacerse más que 1.950'97 pesetas, siendo cargo este abono a la partida figurada en el concepto 625 del presupuesto en ejercicio; y que pase el expediente a la Comisión de Policía urbana, para que resuelva en cuanto a la certificación del mes de marzo siguiente que asciende a 5.301 pesetas.

17. Reconocer un crédito de 12.922'50 pesetas, invertidas con cargo al crédito abierto por acuerdo de 2 de mar-

zo último, como ampliación del consignado en el presupuesto vigente, a la sazón para manutención y gastos de entretenimiento, etc., de la sección montada de la Guardia municipal, y abonar la expresada suma con cargo a la partida consignada para este efecto en el concepto 638 del capítulo IX, artículo 6.º del presupuesto en ejercicio.

#### CUARTA.—Fomento.

18. Conceder licencia a D. Regino Alvarez Santullano, en concepto de Director gerente de la Sociedad anónima de Seguros *La Estrella*, para modificar el pabellón que proyecta construir en la finca de su propiedad número 7 de la avenida del Conde de Peñalver, con arreglo al informe de la Inspección facultativa municipal de las obras de la reforma urbana denominada Gran Vía.

Votaron en contra los Sres. Cordero, Saborit y Tato.

El Sr. García Revenga, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio, el dictamen proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 8 de la calle de Manuel Luna.

19. Conceder licencia a D. Lorenzo Serrano, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 193 provisional de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

Votaron en contra los Sres. Cordero Saborit y Tato.

20. Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación de aceras de cemento, en el lado de los impares de la calle de López de Hoyos, desde la parada del tranvía hasta la Ciudad Jardín, siendo cargo su importe de 19 565 pesetas al crédito consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 698 del presupuesto vigente.

Votó en contra el Sr. García Cortés.

21. Desistir y apartarse, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, del recurso de apelación interpuesto contra el auto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de 26 del pasado mes de agosto, relativo a la declaración de prescripción de censos que gravaban la casa número 32 del paseo del Prado, expropiada por la Municipalidad.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. Saborit, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa, del dictamen proponiendo se proceda a la instalación de la sucursal de la Institución de Puericultura en la zona Norte (Cuatro Caminos).

#### SEXTA.—Ensanche.

Por disposición de la Presidencia, se acordó la continuación sobre la mesa del dictamen proponiendo la aprobación de una avenencia concertada en los términos que previene el artículo 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación de un terreno expropiado con destino a las calles de Hermosilla, Lagasca y Velázquez, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad, abonó del resto a razón de 30 pesetas metro cuadrado, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses, descontando de la cantidad abonable el importe de una apropiación procedente del suprimido camino o zanja de las aguas, a la que se asigna igual precio.

22. Consentir la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 de julio del corriente año, por la que se fija en 10 pesetas el precio del metro cuadrado de terreno expropiado a doña María de las Mercedes Muñoz, con destino al paseo de Ronda, trayecto comprendido entre las calles de Hermosilla y O'Donnell, y, en su consecuencia, proceder al pago de los 3.284'43 metros o de los que resulten de la rectificación de medición definitiva al referido precio, en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún otro concepto.

#### DE NUEVO DESPACHO

##### SEGUNDA.—Hacienda.

A petición de los Sres. Onís y Martín, respectivamente, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes: Proponiendo la concesión de una subvención de 500 pesetas a la Sociedad Cultura y Progreso.

Proponiendo igual acuerdo a favor del Patronato de Nuestra Señora de los Angeles.

23. Disponer que por las distintas dependencias se faciliten los datos necesarios para poder expedir, en cumplimiento de sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, la certificación solicitada por D. Manuel Pérez y Soler, en concepto de administrador de la Fundación benéfica instituida en esta Corte por doña Beatriz Cañizares, en la que conste la numeración de los cuatro títulos al portador y cuatro vendidos a metálico de la Deuda de Sisas, entregados en 24 de septiembre de 1886, a D. Eduardo Aldeanueva o a D. Manuel Vicente Sánchez, representación que estos señores ostentaron y si el valor efectivo de todos fué la suma de 21.820'43 pesetas.

#### TERCERA.—Policía urbana.

A petición de los Sres. Cordero, Asprón, García Cortés y Rodríguez, quedaron sobre la mesa los cuatro dictámenes siguientes:

Proponiendo la devolución de 651 pesetas, importe de los jornales devengados por un guardia municipal, durante el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo.

Proponiendo la denegación de la prórroga solicitada por el contratista del suministro de uniformes de invierno con destino a la Guardia municipal.

Voto particular al anterior dictamen.

Proponiendo la renovación de licencia de la fábrica de gasosas, establecida en la casa número 14 de la calle de Blasco de Garay.

Proponiendo la adjudicación del alquiler del kiosco propiedad del Ayuntamiento, sito en el paseo de Recoletos y con destino a la venta de refrescos.

24. Devolver a D. Francisco Reull, como apoderado de la señora viuda de Barnosell, contratista que ha sido del aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías que se sacrifican para alimentación de los ejemplares del Jardín zoológico, la fianza de 1.000 pesetas nominales que constituyó en la Caja general de Depósitos en garantía del cumplimiento de su contrato, por haber justificado el cumplimiento de éste.

25. Oficiar al Sr. Director general del Tesoro, interesando que por la Caja general de Depósitos se entregue al Agente ejecutivo municipal, D. Francisco Fernández Ibáñez, la fianza de 75 pesetas que D. Diego Gómez Alfaro depositó como garantía de su contrato de aprovechamiento de hierbas de los jardines públicos, y que para la creación del resto del débito hasta 359'37 pesetas se siga la vía de apremio.

26. Conceder licencia a D. Lope Perea, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un café de los llamados *tupi* en la casa número 19 de la calle de Trafalgar, con vuelta a la plaza de Olavide.

27. Conceder licencia a D. Valentín Mateos, para establecer un taller de cerrajería mecánica e instalación de dos motores eléctricos, con fuerza total de 1'25 caballos, en el paseo del Cisne, 10, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

28. Conceder licencia a D. José García, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer una fábrica de lejías e instalar un motor eléctrico de 1'50 caballos, en la casa número 26 de la calle de Teruel.

29. Conceder licencia a D. Fernando Galainena, para instalar una caldera para calefacción por agua caliente, en la calle de la Lealtad, 15, primero, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

#### CUARTA.—Fomento.

30. Conceder licencia a D. Benito de Castro, para construir una casa en el solar número 4 del paseo de María Cristina, con sujeción a los planos y Memoria presentados, y a los informes que constan en el expediente.

31. Conceder licencia a D. Bernardo Carretero, para construir una casa en el solar número 5 de la calle de Cartagena, Extrarradio, con arreglo a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, la cual deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propie-

dad como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

32. Conceder licencia a D. Joaquín Polo, para construir un hotel en el número 7 provisional de la calle de Zaldo, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que al anterior.

33. Conceder licencia a D. Pedro Riego, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en el número 26 de la calle de Lozano, Extrarradio.

34. Conceder licencia a D. Matías González, para construir una casa en un solar, sin número de la calle particular de Eduardo Marquina, Colonia de San Antonio, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

35. Conceder licencia a D. Bonifacio López, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle del Triunfo, 2, Extrarradio.

36. Conceder licencia a D. Isidoro Albarrán, para construir una casa en la calle de Doña Berenguela, 55 al 63, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

37. Conceder licencia a D. Benito Charlo, con iguales prescripciones y cláusula que los anteriores, para construir un cobertizo en el número 22 del paseo del Comandante Fortea, Extrarradio.

Los Sres. Cordero y Saborit, consignaron su voto en contra de los siete acuerdos anteriores.

38. Conceder licencia a doña Amanda Morán, para ejecutar obras de reforma y ampliación en la finca número 7 de la calle del Vizconde de Matamala, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusulas que a los anteriores.

39. Conceder licencia a D. Ricardo Castillo, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 4 de la calle de Salaberry.

Votaron en contra de los dos últimos acuerdos, los señores Cordero, Saborit y López Baeza.

A petición del Sr. García Cortés, los tres primeros, y del Sr. Rodríguez, el último, quedaron sobre la mesa los cuatro siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para construir un cuerpo adicional a la subestación de la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña del Cerro de la Plata, Extrarradio.

Proponiendo la aprobación del gasto de 4.000 pesetas, para sustituir la actual cañería de plomo por otra de hierro en la calle de Cadarso.

Proponiendo la aprobación y remisión al Excmo. señor Gobernador, de la hoja de aprecio para la expropiación del solar número 6 de la plaza de Puerta de Moros, al que se le asigna un valor de 150.680'40 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección.

Proponiendo se ejercite la oportuna acción de desahucio para el desalojo de inquilinos de la casa número 1 de la Cava Alta.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. García Cortés quedaron sobre la mesa los cinco siguientes dictámenes:

Proponiendo el ascenso a Jefes de sección del servicio de Limpiezas, de cuatro cabos del mismo.

Proponiendo, como resultado del oportuno expediente, se imponga a un Practicante segundo la privación de treinta días de haber.

Voto particular al anterior dictamen.

Proponiendo, como resultado del oportuno concurso, el nombramiento de Inspector de higiene y sanidad pecuarias.

Proponiendo la aprobación de las actas del Tribunal de oposiciones a Odontólogos con el nombramiento de los aspirantes correspondientes.

Proponiendo que se adhiera la Corporación al Congreso exposición de Higiene y saneamiento de la habitación, proyectado para el año próximo en Barcelona, y el nombramiento del Sr. Concejal para formar parte de la Comisión gestora.

#### ADICIÓN

### ORDEN DEL DÍA

#### Asuntos informados por la Comisión primera (Gobernación).

40. Aprobar los nuevos pliegos de condiciones formulados, para contratar el suministro de varios efectos a la Imprenta municipal, en vista de haber sido declaradas desiertas las dos subastas intentadas y anunciar subasta con arreglo a los mismos para contratar el expresado suministro, desde la fecha de su adjudicación hasta 31 de marzo de 1924, calculándose el importe anual en 10.000 pesetas al solo efecto de constitución de fianza.

41. Anunciar concurso por término de treinta días, para la adquisición del instrumental que se considera necesario sustituir en la Banda municipal, con arreglo a las condiciones del pliego formulado por el Director artístico de la Banda, en el precio alzado de 21.895 pesetas, que habrá de incluirse a este efecto en el presupuesto que se forme para el ejercicio económico de 1922-23.

42. Ofrecer a la Asamblea Central de Señoras de la Cruz Roja, la cantidad de 10 000 pesetas, con motivo de la gran fiesta taurina que organiza para el día 26 del corriente en la Plaza de Toros de esta Corte, con el fin de allegar recursos para los hospitales que sostiene dicha Institución en beneficio de los heridos y enfermos del Ejército de Marruecos, por los palcos que de ordinario ocupa la Corporación municipal, cuya suma será satisfecha con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Votaron en contra los Sres. García Cortés, López Baeza, Cordero, Saborit y Saornil.

43. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se conceda a doña Celsia Regis, el Teatro Español y la Banda municipal, para celebrar un festival benéfico cuyos productos se destinarán a aliviar la situación de nuestros soldados en Marruecos, con la intervención de la taquilla por la autoridad municipal y siempre que los gastos que se originen sean de cargo y exclusiva responsabilidad de los organizadores; de todo lo cual se dará previa cuenta a los actuales concesionarios de dicho Coliseo.

Fué aprobado con la aclaración propuesta por el señor Camacho de que la celebración del festival para que se concede el Teatro, se aplace hasta que estén terminadas las obras que se están llevando a cabo con motivo de la próxima inauguración de la temporada.

Se levantó la sesión a las dos y cincuenta minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1921

#### Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, aprobando una transferencia de crédito de 12.045 pesetas para dotar seis plazas de jornaleros para otros tantos comprendidos en la Base 6.<sup>a</sup> del presupuesto de 1919 1920.

3. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo aclaraciones al acuerdo de 12 de agosto último, relativo al abono de sueldos o jornales, a todos aquellos empleados y obreros que hayan de incorporarse a los Cuerpos del Ejército, y a los que correspondía tomar posesión de sus cargos durante el período de su incorporación a filas.

4. Balance de ingresos y pagos realizados en la Fábrica de Gas durante el mes de agosto último.

### ORDEN DEL DÍA

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

#### SOBRE LA MESA

#### Procedentes de la sesión de 9 del actual.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

E. Proponiendo se proceda a la instalación de la cursal de la Institución de Puericultura en la zona Norte (Cuatro Caminos).

**SEXTA.—Ensanche.**

6. Proponiendo la aprobación de una avenencia concertada en los términos que previene el artículo 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación de un terreno expropiado con destino a las calles de Hermosilla, Lagasca y Velázquez, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad, abono del resto a razón de 30 pesetas metro cuadrado, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses, descontando de la cantidad abonable, el importe de una apropiación procedente del suprimido camino o zanja de las aguas, a la que se asigna igual precio.

**Procedentes de la sesión de 16 del actual.****SEGUNDA.—Hacienda.**

7. Proponiendo la concesión de una subvención de 500 pesetas a la Sociedad Cultural y Progreso.

8. Proponiendo igual acuerdo a favor del Patronato de Nuestra Señora de los Angeles.

**TERCERA.—Policía urbana.**

9. Proponiendo la devolución de 651 pesetas, importe de los jornales devengados por un guardia municipal, durante el tiempo en que estuvo suspenso de empleo y sueldo.

10. Proponiendo la denegación de la prórroga solicitada por el contratista del suministro de uniformes de invierno con destino a la Guardia municipal.

Voto particular al anterior dictamen.

11. Proponiendo la renovación de licencia de la fábrica de gaseosas, establecida en la casa número 14 de la calle de Blasco de Garay.

12. Proponiendo la adjudicación del alquiler del kiosco propiedad del Ayuntamiento, sito en el paseo de Recoletos y con destino a la venta de refrescos.

**CUARTA.—Fomento.**

13. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cuerpo adicional a la subestación de la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña del Cerro de la Plata, Extrarradio.

14. Proponiendo la aprobación del gasto de 4.000 pesetas, para sustituir la actual cañería de plomo por otra de hierro en la calle de Cadarso.

15. Proponiendo la aprobación y remisión al excelentísimo Sr. Gobernador, de la hoja de aprecio para la expropiación del solar número 6 de la plaza de Puerta de Moros, al que se le asigna un valor de 150.680'40 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección.

16. Proponiendo se ejercite la oportuna acción de desahucio para el desalojo de inquilinos de la casa número 1 de la Cava Alta.

**QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.**

17. Proponiendo el ascenso a Jefes de sección del servicio de Limpiezas, de cuatro cabos del mismo.

18. Proponiendo, como resultado del oportuno expediente, se imponga a un Practicante segundo la privación de treinta días de haber.

Voto particular al anterior dictamen.

19. Proponiendo, como resultado del oportuno concurso, el nombramiento de Inspector de higiene y sanidad pecuarias.

20. Proponiendo la aprobación de las actas del Tribunal de oposiciones a Odontólogos con el nombramiento de los aspirantes correspondientes.

21. Proponiendo que se adhiera la Corporación al Congreso exposición de Higiene y saneamiento de la habitación, proyectado para el año próximo en Barcelona, y el nombramiento del Sr. Concejal para formar parte de la Comisión gestora.

**DE NUEVO DESPACHO****SEGUNDA.—Hacienda.**

22. Proponiendo que, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente se conceda una subvención de 250 pesetas a la Asociación de Señoras, Fraternidad Cívica.

23. Proponiendo la distribución de fondos del presupuesto del Interior para el próximo mes de octubre.

**TERCERA.—Policía urbana.**

24. Proponiendo que el Ayuntamiento no se muestre parte en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio y renuncie a la indemnización, que en su caso pudiera corresponderle, por consecuencia de desperfectos causados a un farol del alumbrado público, por un carro del servicio de Limpiezas.

25. Proponiendo que se anuncie nueva subasta para el aprovechamiento de animales muertos y recogida de perros vagabundos, bajo el nuevo tipo de 2.000 pesetas anuales.

26. Proponiendo la renovación de licencia de la tahona establecida en la calle de San Buenaventura, 4.

27. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una cervecería-bar en la calle de San Cristóbal, 11.

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una droguería y perfumería en la calle de San Bernardo, 28.

29 y 30. Proponiendo, en dos expedientes, la concesión de licencias de otras tantas calderas de calefacción en las calles del Arenal, 11, y Olózaga, 5 y 7.

**QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.**

31. Proponiendo se conceda excedencia por un año, a un Médico numerario de la Beneficencia.

32. Proponiendo la aprobación del presupuesto, importante 4.870 pesetas, para instalar la calefacción central en la Casa de Socorro, sucursal del distrito de Chamberí, y que se solicite para ello del Excmo. Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta.

**SEXTA.—Ensanche.**

33. Proponiendo la ejecución de las aceras en las tres zonas del Ensanche, ya acordadas por el Excmo. Ayuntamiento, importantes 3.874'23 pesetas, en la primera zona; 25.779'03, en la segunda, y 18.593'24 en la tercera; con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto del Ensanche.

34. Proponiendo se recurra en alzada ante el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, contra la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, de 27 de agosto último, fijando en 27.809'71 pesetas el valor de una parcela de terreno que se expropia con destino a la calle de Rafael Calvo.

**PROPOSICIÓN**

35. Del Sr. Martín y otros señores Concejales, interesando se adopten acuerdos relacionados con la circulación de motocicletas.

Madrid, 17 de septiembre de 1921.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

**ALCALDIA PRESIDENCIA****CIRCULAR**

El pasado conflicto de la carne en Madrid ha puesto de manifiesto el número de carnicerías enclavadas en ese distrito de su digno cargo, que no reúnen las condiciones de higiene que establecen las Ordenanzas municipales vigentes, por lo que esta Alcaldía interesa de V. S. que, con el celo y actividad que siempre ha demostrado, invite a los industriales que se encuentren en estas circunstancias, a que en el plazo máximo de treinta días, instalen en sus establecimientos con arreglo a los preceptos determinados en dichas ordenanzas, procediendo, en caso contrario, a la imposición de las correspondientes multas y clausura de sus establecimientos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1921.—El Alcalde Presidente, EL CONDE DE LIMPIAS.

Señor Teniente de Alcalde del distrito de .....

## COMISIONES

*Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 10 del actual.*

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—Gobernación.</b>			
Proposición del Sr. Tato y Amat, para nombrar cronista honorario de Madrid, a D. Pedro de Répide.....	15 junio 1920.	Sres. Serrán y Fernández Cancela.	21 junio 1920.
<b>COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.</b>			
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de la vía pública.....	22 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero 1918.
Expediente instruido con motivo de la aplicación del beneficio de destare por hueso y sebo en el año 1917.....	19 abril 1920.	Sr. Serrán.	22 abril 1920.
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía, en la liquidación de un crédito de Sisas.....	2 mayo.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo.
Expediente instruido al industrial D. José Rodríguez, por el hallazgo de varios jamones de su propiedad sin el reconocimiento sanitario.....	19 abril.	Sr. García Cernuda.	22 abril.
Expediente relativo a declarar rescindido el concierto con las Sacramentales.....	25 mayo.	Sres. García Cernuda, García Cortés y Noguera.	31 mayo.
Expediente relativo a intrusión en terrenos de Madrid, del lavadero 43 y 45 de la ribera del Manzanares.....	26 mayo.	Sr. Palomero.	31 mayo.
Exención del arbitrio de inquilinato a la Casa de niños de la calle de Bocángel.....	28 mayo.	Sres. García Cernuda y Palomero.	31 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, sobre establecimiento de líneas autobuses.....	30 diciembre.	Sres. G. Cernuda, García Cortés y Marcos.	5 enero 1921.
Redención del censo a favor de la Fundación La Nestosa.....	17 enero 1921.	Sr. Serrano Jover.	5 enero.
Instancia del Médico Subdirector de Puericultura, solicitando se modifique la partida para percibo de su haber.....	12 marzo.	Sr. Serrano Jover.	14 marzo.
Proposición del Sr. García Cortés, para que se suprima la plaza de recaudador de Mataderos.....	28 febrero.	Sres. García Cernuda y Serrán.	3 marzo.
Expediente instruido con motivo de manifestaciones del guardia de Policía urbana, José Díaz Robles.....	4 junio.	Sr. Saornil.	13 junio.
Bases para la creación de un Banco municipal.....	18 julio.	Sr. Serrán.	23 julio.
Subvención al Centro instructivo de obreros republicanos de la calle del Oso.....	16 julio.	Sr. Camacho.	23 julio.
Solicitud de D. Cayetano Blanco para que se le devuelva el recargo satisfecho por una certificación.....	20 agosto.	Sr. Serrano Jover.	25 agosto.
Abono de 210'84 pesetas, por consumo de fluido para alumbrado de la Clínica municipal de Seroterapia.....	16 agosto.	Sres. García Cortés y Palomero.	18 agosto.
Instancia de la Asociación de empleados municipales, respecto al nombramiento de recaudadores.....	10 marzo.	Sr. García Cortés.	8 septiembre.
Instancia de la Sociedad OLabour, solicitando quede sin efecto el expediente de denuncia contra dicha Sociedad.....	24 agosto.	Sr. Saornil.	8 septiembre.
Instancia del Interventor del Mercado de Olavide, D. Arturo Casas, solicitando el restablecimiento de su plaza.....	16 abril.	Sr. Montes Jovellar.	28 agosto.
Oficio de la Contaduría, dando cuenta del fallecimiento del señor Depósito de fondos municipales.....	20 agosto.	Sres. García Cortés, Díaz Agero y Saborit.	25 agosto.
<b>COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía urbana.</b>			
Proposición del Sr. Silva, para la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.....	7 mayo 1918.	Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo.	7 mayo 1918.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.....	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público.....	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del mercado de la Cebada.....	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne.....	5 mayo 1920.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo 1920.
Proposición del Sr. Marqués de Villabragima, para que se limite el número de expendedurías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.....	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos.....	25 mayo.	Sr. Cordero.	29 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de incendios y otros particulares del servicio.....	25 mayo.	Sr. Mañra.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.....	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan.....	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior.....	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores.....	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero.
Instancia de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de jamones, tocino, etc., en la calle de Mesonero Romanos, 3, y de D. Francisco Requena y D. Honorio Santiago, para casquería, en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente..	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la ronda de Atocha, respectivamente.....	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.
Instancia de D. Alvaro González Iribas, pidiendo licencia para instalar un kiosco en la glorieta de Atocha, para el reparto gratuito de almohadas anunciadoras.....	7 junio.	Sres. Fraile y Cubero.	14 junio.*
Expediente a instancia de D. Mariano Príncipe, pidiendo licencia para casquería en el número 2 del paseo de las Delicias (retirado de sesión).....	14 junio.	Sr. Nicoli.	22 junio.
Proposiciones de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos.....	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
Instancia de D. Ramón Santiago, pidiendo que se ponga a su nombre la licencia de casquería en el número 83 de la calle de Santa Engracia.....	26 julio.	Sr. Martín.	2 agosto.
Instancia de D. Miguel Pascual, pidiendo licencia para fábrica de juguetes en el número 17 de la calle de Lavapiés.....	26 julio.	Sr. Noguera.	2 julio.
Instancia de D. Antonio Mínguez, pidiendo licencia de abacería en el número 47 de la calle del Pacífico.....	2 agosto.	Sr. Martín.	8 agosto.
Instancia de D. Anastasio Serrano, pidiendo licencia para fabricar ladrillo en el número 44 provisional de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí.....	9 agosto.	Sr. Martín.	16 agosto.*
Expediente a instancia de doña Francisca E. Yonug, pidiendo licencia para apertura de pastelería, sin horno, en el número 41 de la calle de Goya.....	16 agosto.	Sr. Martín.	22 agosto.
Instancia de la viuda e hijos de Miguel Lacasa, pidiendo licencia para venta de sidras al por mayor, y vinos al por menor, en el despacho de pan de lujo de la calle de Serrano, 7.....	23 agosto.	Sr. Martín.	27 agosto.
<b>COMISIÓN 4.ª—Fomento.</b>			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyón y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Acuerdos de la Sociedad Central de Arquitectos, relacionados con los hundimientos de edificios en construcción.....	1 abril 1920.	Sres. Asprón y Araquistain.	14 abril 1920.
Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería.....	18 junio.	Sr. Tato.	23 junio.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio.....	31 julio.	Sr. López Baeza.	11 agosto.
Prolongación de las líneas de tranvías hasta las estaciones, Mercados y Mataderos.....	9 agosto.	Sr. López Baeza.	1 septiembre.
Expediente sobre revisión de precios de la contrata de piedra labrada.....	1 diciembre.	Sres. Nicoli y Fraile.	1 diciembre.
Alineaciones y rasantes de la calle de aislamiento del Parque de Madrid.....	19 enero 1921.	Sr. Nicoli.	19 enero 1921.
Abono del importe de los terrenos procedentes del Convento de Santo Domingo.....	19 enero.	Sr. Sánchez Bayton.	19 enero.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Abono del importe de los terrenos procedentes del Convento de Santa Teresa.....	19 enero 1920.	Sr. Sánchez Bayton.	19 enero 1920.
Adquisición de 70 hectáreas de terreno, con destino a un gran Parque para exposiciones y deportes.....	3 junio.	Sres. Baeza y Nicoli.	15 junio.
Concurso para la provisión de una plaza de Sobrestante de Fontanería.....	8 junio.	Sres. Revenga y Tato.	22 junio
Bases para la provisión, por concurso, de una plaza de Ayudante facultativo de la quinta sección.....	12 julio.	Sres. Revenga, Nicoli y Fernández.	20 julio.
Colocación de verja y puerta de entrada al Parque de Madrid por el paseo del Angel Caído.....	29 julio.	Sres. Fraile y Nicoli.	3 agosto.
Proposición interesando se solicite la reforma y ampliación del Real decreto sobre alquileres.....	13 julio.	Sres. Nicoli y Ruimonte.	7 septiembre 1921.

### SECRETARIA

Formulado el escalafón del Laboratorio municipal con arreglo al acuerdo de 5 del corriente, que determinó la aplicación del artículo 22 del reglamento de Empleados a la formación de aquél, y totalizados los servicios en el día de la fecha, el Excmo. Sr. Alcalde ha dispuesto se publique para conocimiento de los interesados, otorgándose un plazo de veinte días, a contar desde el de su inserción en este BOLETÍN para presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 31 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

### Escalafón del personal del Laboratorio municipal, formado en 31 de agosto de 1921

Número en el escalafón.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento.			FECHA DEL INGRESO en la categoría.			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría.			FECHA del nacimiento.		
		Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.
		<b>Director Jefe, con 12.320 pesetas anuales.</b>											
1	D. César Chicote del Riego.....	22	11	7	1	Abril.....	1921	»	5	»	27	Enero.....	1862
<b>Subjefes, con 6.720 pesetas anuales.</b>													
1	D. Diego Pérez Caruana.....	40	1	6	1	Abril.....	1921	»	5	»	12	Novbre....	1857
2	» José Madrid Moreno.....	27	3	17	1	Idem.....	1921	»	5	»	16	Octubre...	1862
<b>Jefes de Sección, con 5.600 pesetas anuales.</b>													
1	D. Emilio González de Salas.....	29	7	»	1	Abril.....	1921	»	5	»	13	Novbre....	1857
E	» Juan García Revenga.....	26	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	28	Abril.....	1878
2	» Fernando Arroyo Zúñiga.....	24	10	10	1	Idem.....	1921	»	5	»	26	Marzo.....	1872
3	» Manuel M. Viejo.....	24	10	2	1	Idem.....	1921	»	5	»	26	Abril.....	1872
4	» Alfonso Pérez Caruana.....	19	8	5	1	Idem.....	1921	»	5	»	12	Marzo.....	1866
5	» Pedro Mayoral Carpintero.....	16	5	6	1	Idem.....	1921	»	5	»	24	Novbre....	1880
6	» Jerónimo Durán.....	13	5	3	1	Idem.....	1921	»	5	»	22	Mayo.....	1878
7	» Francisco de Castro Pascual....	10	11	1	1	Idem.....	1921	»	5	»	31	Idem.....	1871
<b>Jefes de Sección, con 5.040 pesetas anuales.</b>													
1	D. José de la Cruz Repila.....	19	8	16	1	Abril.....	1921	»	5	»	2	Agosto....	1869
2	» José Rodríguez González.....	19	7	14	1	Idem.....	1921	»	5	»	29	Enero.....	1868
3	» Juan Remis de Prado.....	16	10	28	1	Idem.....	1921	»	5	»	27	Diciembre.	1876
4	» Higinio Estévez Castro.....	13	11	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	11	Enero.....	1877
5	» Lucas Torres Canal.....	11	7	23	1	Idem.....	1921	»	5	»	1	Marzo....	1878
<b>Profesores de primera clase, con 4.800 pesetas anuales.</b>													
1	D. José Verdes Montenegro.....	21	9	24	1	Abril.....	1921	»	5	»	5	Febrero..	1866
2	» Mariano Enrique Román.....	20	9	27	1	Idem.....	1921	»	5	»	30	Junio.....	1870
3	» Enrique Rodríguez García.....	13	9	20	1	Idem.....	1921	»	5	»	8	Abril.....	1849
4	» Angel Sanz Agero.....	10	10	1	1	Idem.....	1921	»	5	»	1	Marzo....	1876
5	» Ricardo Salaya León.....	10	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	2	Septbre....	1894
6	» Oriol Utande.....	3	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	25	Enero.....	1877
7	» José María Ortiz.....	3	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	13	Septbre....	1884
8	» Paulino Borralló Nueda.....	3	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	18	Novbre....	1896

Número en el escalafón...	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento.			FECHA DEL INGRESO en la categoría.			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría.			FECHA del nacimiento.		
		Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.
		<b>Profesores de segunda clase, con 3.920 pesetas anuales.</b>											
1	D. Julián Olano de la Torre.....	5	9	»	1	Abril.....	1921	»	5	»	6	Abril.....	1882
2	» Ramón Lobo Coya.....	5	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	28	Agosto....	1886
3	» Gonzalo Feced Cañequé.....	5	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	13	Enero.....	1894
4	» Juan Chicote Moreno.....	3	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	26	Julio.....	1889
5	» Jerónimo Martínez Sala.....	2	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	10	Febrero...	1880
<b>Profesores de tercera clase, con 2.520 pesetas anuales.</b>													
1	D. Justo Tovar Bernáldez.....	2	9	»	1	Abril.....	1921	»	5	»	12	Septbre....	1894
2	» José María Barajas.....	2	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	9	Marzo.....	1891
3	» Emilio Martín de Nicolás.....	2	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	13	Febrero...	1892
4	» Eusebio Lasala Gravisaco.....	1	9	8	1	Idem.....	1921	»	5	»	10	Febrero...	1890
5	» Antonio Serrada Hernández.....	1	6	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	30	Abril.....	1888
<b>Inspectores químicos, con 3.620 pesetas anuales.</b>													
1	D. Eduardo Tirado Ruiz.....	18	4	11	1	Abril.....	1921	»	5	»			
2	» Gabriel Francisco Noriega.....	18	4	11	1	Idem.....	1921	»	5	»	18	Marzo.....	1864
3	» Juan Ríos Octavio.....	15	11	21	1	Idem.....	1921	»	5	»	24	Abril.....	1880
4	» Enrique González Salas.....	15	8	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	27	Idem.....	1865
5	» José María Segovia.....	15	4	21	1	Idem.....	1921	»	5	»	3	Enero.....	1884
6	» Martín Bonastre.....	13	10	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	9	Octubre....	1882
7	» Francisco Cubas Muñoz.....	13	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	11	Novbre...	1861
8	» José Grau Guinar.....	9	10	23	1	Idem.....	1921	»	5	»	20	Marzo.....	1864
9	» Luis Pascual García.....	5	9	27	1	Idem.....	1921	»	5	»	15	Idem.....	1885
10	» Alfredo Hidalgo Robles.....	4	4	9	1	Idem.....	1921	»	5	»	31	Agosto....	1870

## AUXILIARES TÉCNICOS

Número en el escalafón...	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento.			FECHA DEL INGRESO en la categoría.			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría.			FECHA del nacimiento.		
		Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.
		<b>Médicos vacunadores, con 2.800 pesetas anuales.</b>											
1	D. Juan Fernández Estefanía.....	21	9	»	1	Abril.....	1921	»	5	»	12	Julio.....	1833
2	» Luis Ferrer García.....	11	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	15	Septbre...	1861
3	» Adalberto Sanz Aguilar.....	11	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	23	Abril.....	1862
4	» Vicente Fernández Soler.....	11	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	24	Diciembre.	1863
5	» Vicente Rodríguez Camuñas.....	11	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	15	Julio.....	1875
6	» Francisco Agero de la Torre.....	11	7	8	1	Idem.....	1921	»	5	»	13	Enero.....	1873
7	» Enrique López Sánchez.....	10	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	11	Agosto....	1882
8	» Joaquín Toribio Carmona.....	5	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	9	Junio.....	1887
9	» Tomás Maqueda Sánchez.....	5	6	10	1	Idem.....	1921	»	5	»	6	Agosto....	1876
10	» Jacobo Morcillo.....	3	11	8	1	Idem.....	1921	»	5	»	15	Novbre...	1882
11	» Félix Martín Becerra.....	3	9	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	28	Septbre....	1881
12	» Agustín Cortés Munera.....	2	10	13	1	Idem.....	1921	»	5	»	21	Febrero...	1867
13	» Manuel del Val y Vera.....	2	8	4	1	Idem.....	1921	»	5	»	24	Diciembre.	1890
14	» José Orcasitas.....	2	»	9	1	Idem.....	1921	»	5	»	4	Idem.....	1857
15	» Víctor Ruiz Albéniz.....	2	»	9	1	Idem.....	1921	»	5	»	10	Julio.....	1885
16	» José Olavide.....	2	»	9	1	Idem.....	1921	»	5	»	20	Novbre....	1887
17	» Gonzalo Torres.....	2	»	9	1	Idem.....	1921	»	5	»	25	Idem.....	1889
18	» Oscar Piñerua.....	2	»	9	1	Idem.....	1921	»	5	»	3	Marzo.....	1891
19	» Emilio Estébanez de Castro.....	2	»	8	1	Idem.....	1921	»	5	»			
20	» Fulgencio González.....	2	»	8	1	Idem.....	1921	»	5	»	31	Octubre...	1877
21	» Jesús del Pino.....	2	»	8	1	Idem.....	1921	»	5	»	6	Febrero...	1883
22	» José Lorenzo Cortés.....	2	»	8	1	Idem.....	1921	»	5	»	6	Septbre...	1890
23	» José Megía.....	2	»	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	15	Diciembre.	1863
24	» Julián Lagunar.....	2	»	»	1	Idem.....	1921	»	5	»	14	Novbre....	1890

## SANIDAD VETERINARIA

Número en la escala de...	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento.			FECHA DEL INGRESO en la categoría.			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría.			FECHA del nacimiento.		
		Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.
	<b>Decano, con 5 000 pesetas anuales.</b>												
1	D. Juan Montero Lozano . . . . .	34	2	»	1	Abril . . . . .	1921	»	5	»	20	Octubre . .	1855
	<b>Subinspectores, con 4.500 pesetas anuales.</b>												
1	D. Antonio Fernández Tallón . . . . .	30	2	5	1	Abril . . . . .	1921	»	5	»	10	Enero . . . .	1860
2	» Germán Tejero Gómez . . . . .	23	3	17	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	28	Junio . . . .	1862
3	» Leopoldo Martín Arias . . . . .	21	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	4	Agosto . . . .	1866
4	» Francisco Pardo Mena . . . . .	20	9	3	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	13	Septbre . . .	1863
	<b>Veterinarios de primera clase, con 3.750 pesetas anuales.</b>												
1	D. Antonio Ortiz Landazuri . . . . .	19	10	13	1	Abril . . . . .	1921	»	5	»	16	Enero . . . .	1861
2	» Bernardo Butragueño . . . . .	18	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	21	Agosto . . . .	1863
3	» Eloy Lurueña Engeldo . . . . .	18	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	12	Abril . . . . .	1874
4	» José Cordero López . . . . .	18	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	16	Enero . . . .	1875
5	» Enrique Ortiz Ferrer . . . . .	18	8	20	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	15	Julio . . . . .	1873
6	» Joaquín Hernández Hedo . . . . .	17	9	22	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	2	Septbre . . .	1872
	<b>Veterinarios de segunda clase, con 3.250 pesetas anuales.</b>												
1	D. José Blanco Guardiola . . . . .	16	6	»	1	Abril . . . . .	1921	»	5	»	18	Octubre . . .	1866
2	» Lupicinio Chamón Moya . . . . .	14	3	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	21	Enero . . . .	1872
3	» Fausto Alonso Muñoz . . . . .	13	11	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	13	Agosto . . . .	1854
4	» Ildefonso Soto Lafuente . . . . .	13	7	8	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	20	Idem . . . . .	1870
5	» Juan Garay Cuartero . . . . .	10	9	19	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	26	Junio . . . . .	1856
6	» José Arroyo Fernández . . . . .	10	6	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	11	Diciembre . .	1856
7	» Luis Rodríguez Pedraja . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	2	Octubre . . .	1872
	<b>Veterinarios de tercera clase, con 3 000 pesetas anuales.</b>												
1	D. Luis Infiesta Asenjo . . . . .	9	9	»	1	Abril . . . . .	1921	»	5	»	31	Agosto . . . .	1852
2	» Mariano Terrón del Moral . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	25	Marzo . . . . .	1855
3	» Santos López Garrido . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	1	Novbre . . . .	1867
4	» Luis Sanz Ostolaza . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	20	Octubre . . .	1870
5	» Enrique Martín Serrano . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	3	Febrero . . . .	1875
6	» Félix Sánchez Muñoz . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	12	Julio . . . . .	1875
7	» José García Sánchez . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	19	Marzo . . . . .	1876
8	» Manuel Laguna Laguna . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	29	Octubre . . .	1876
9	» Antonio García Sánchez . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	14	Febrero . . . .	1877
10	» Pablo Ostalé del Bosque . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	20	Mayo . . . . .	1877
11	» Juan Portolés Bellón . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	5	Junio . . . . .	1879
12	» José María Sembí . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	23	Julio . . . . .	1879
13	» Ambrosio Manuel Villastre . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	21	Diciembre . .	1882
14	» Tomás Isasi Burgos . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	21	Idem . . . . .	1882
15	» Francisco Bembibre . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	27	Enero . . . . .	1886
16	» Matías Aspizua . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»			
17	» Francisco Miguel Zaragoza . . . . .	9	9	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	8	Junio . . . . .	1888
18	» Dionisio Martínez Contreras . . . . .	7	3	»	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	10	Mayo . . . . .	1886
19	» Miguel Toledano . . . . .	6	2	28	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	10	Novbre . . . .	1857
20	» Pedro Pelous . . . . .	6	2	28	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	27	Diciembre . .	1881
21	» Domingo Antonio Martínez . . . . .	5	7	3	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»			
22	» Juan Manuel Saura . . . . .	4	10	18	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	26	Abril . . . . .	1870
23	» Miguel Lorenzo Torrijos . . . . .	4	10	18	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	29	Septbre . . . .	1885
24	» Antonio Garrido Juaristi . . . . .	4	10	16	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»			
25	» Agapito Pérez Gallego . . . . .	4	10	10	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	16	Marzo . . . . .	1882
26	» Felipe Pérez Lozano . . . . .	4	2	18	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	13	Septbre . . . .	1860
27	» Manuel Rodríguez Polo . . . . .	3	1	18	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	5	Junio . . . . .	1874
28	» Manuel Arroyo Díez . . . . .	2	9	17	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	10	Julio . . . . .	1878
29	» Diego Campos Martínez . . . . .	2	8	14	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	18	Novbre . . . .	1884
30	» Enrique Llena Franco . . . . .	2	4	4	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	15	Junio . . . . .	1889
31	» Benito Filemón Calleja . . . . .	»	10	29	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»			
32	» José Yagüe Miguel . . . . .	»	10	11	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»	27	Agosto . . . .	1868
33	» Pascual Lucas . . . . .	»	7	9	1	Idem . . . . .	1921	»	5	»			

## SORTEOS

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior.  
(Emisión de 1899).

Resultado del 88 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 214 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
31	301 a 10	1.309	13.081 a 90
194 (Última bola extraída).	1.931 y 32	1.350	13.491 500
272	2.711 a 20	1.473	14.721 30
331	3.309 y 10	1.511	15.101 10
447	4.461 a 70	1.524	15.231 40
473	4.721 30	1.554	15.531 40
488	4.871 80	1.577	15.761 70
759	7.581 90	1.601	16.001 10
793	7.921 30	1.615	16.141 50
909	9.081 90	1.657	16.561 70
1.097	10.961 70	1.705	17.041 50
		1.814	18.131 40

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 3 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1921.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior.  
(Emisión de 1909).

Resultado del 49 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 131 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
2.094	20.931 a 40	2.963	29.621 a 30
2.166	21.651 60	3.048 (Última bola extraída).	30.471
2.404	24.031 40	3.091	30.901 10
2.609	26.081 90	3.329	33.281 90
2.610	26.091 100	3.354	33.531 40
2.832	28.311 20	3.385	33.841 50
2.835	28.341 50		
2.844	28.431 40		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 3 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1921.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.

Resultado del 15 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 170 Obligaciones de dicho Empréstito.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
440	4.391 a 400	2.243	22.421 30
631	6.301 10	2.384	23.831 40
967	9.661 70	2.643	26.421 30
1.054	10.531 40	2.664	26.631 40
1.519	15.181 90	2.965	29.641 50
1.520	15.191 200	3.598	35.971 80
1.661	16.601 10	3.612	36.111 20
2.127	21.261 70	3.886	38.851 60
2.143	21.421 30		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 3 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1921.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

Cédulas amortizables garantizadas del Ensanche de Madrid, emitidas en 1899, 1907 y 1915.

Resultado del 89 sorteo celebrado en el día de hoy, para la amortización de 64 títulos de la 1.<sup>a</sup> zona; 75 de la 2.<sup>a</sup> y 32 de la 3.<sup>a</sup>, de los emitidos en 1899 y 1907, y del 23 celebrado para amortizar 20 títulos de la 1.<sup>a</sup> zona y 25 de la 2.<sup>a</sup>, de los emitidos en 1915.

Emisiones de 1899 y 1907.

1.<sup>a</sup> zona: 104, 218, 253, 259, 356, 470, 476, 708, 941, 945 1.059, 1.071, 1.101, 1.128, 1.144, 1.229, 1.246, 1.256, 1.590, 1.632, 1.667, 1.701, 1.762, 1.847, 1.951, 1.969, 2.249, 2.285, 2.367, 2.454, 2.641, 2.656, 2.665, 2.668, 2.687, 2.692, 2.790, 2.890, 2.964, 3.075, 3.340, 3.454, 3.522, 3.608, 3.721, 3.764, 3.808, 4.142, 4.165, 4.305, 4.325, 4.465, 4.531, 4.572, 4.718, 4.975, 5.039, 5.096, 5.399, 5.596, 5.624, 5.743, 5.869 y 5.875.

2.<sup>a</sup> zona: 22, 222, 398, 418, 427, 498, 636, 659, 781, 793, 802, 927, 999, 1.080, 1.150, 1.247, 1.314, 1.406, 1.570, 1.683, 1.814, 1.883, 2.047, 2.070, 2.083, 2.209, 2.633, 2.739, 2.851, 2.978, 3.137, 3.151, 3.173, 3.206, 3.458, 3.713, 3.730, 3.764, 3.790, 3.804, 3.851, 3.943, 3.999, 4.008, 3.091, 4.163, 4.194, 4.421, 4.498, 4.554, 4.571, 4.636, 4.700, 4.753, 4.770, 4.857, 4.871, 4.951, 5.222, 5.249, 5.603, 5.628, 5.650, 5.681, 5.752, 5.982, 6.140, 6.212, 6.255, 6.287, 6.348, 6.389, 6.593, 6.681 y 6.750.

3.<sup>a</sup> zona: 167, 291, 314, 515, 597, 843, 895, 1.158, 1.226, 1.253, 1.429, 1.450, 1.592, 1.596, 1.952, 2.025, 2.050, 2.061, 2.068, 2.091, 2.159, 2.166, 2.234, 2.262, 2.330, 2.354, 2.644, 2.653, 2.795, 2.901, 2.947 y 2.950.

Emisión de 1915.

1.<sup>a</sup> zona: 109, 208, 306, 511, 628, 823, 879, 939, 1.406, 1.425, 1.531, 1.692, 1.854, 1.995, 1.998, 2.198, 3.176, 3.380, 3.417 y 3.852.

2.<sup>a</sup> zona: 50, 338, 582, 813, 963, 1.363, 1.521, 1.684, 1.787, 1.801, 1.926, 1.953, 1.955, 1.963, 2.524, 3.431, 3.930, 4.040, 4.175, 4.682, 4.750, 4.755, 4.789, 4.837 y 4.903.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid, 15 de septiembre de 1921.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

## SUBASTAS

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 5 de agosto último, con sanción de la Junta municipal, en la de 25 del mismo mes, anunciar subasta para contratar el suministro de placas-precintos de metal para bicicletas, motocicletas y triciclos, desde 1 de enero de 1922 a 31 de diciembre de 1926, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y en el precio tipo de 0'85 pesetas cada placa.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 127'50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 255 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 10 de octubre de 1921, a las doce en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los presupuestos de gastos correspondientes a cada año.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.<sup>a</sup>, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de suministro de placas-precintos de metal para bicicletas, motocicletas y triciclos*).

D. ...., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de placas-precintos

cintos de metal para bicicletas, motocicletas y triciclos, desde 1 de enero de 1922 a 31 de diciembre de 1926, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de — tanto por ciento, en letra — en el precio tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 12 de agosto último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de 1.000 metros de paño gris y 200 de azul, 2.000 de pana y 1.000 de inglesina, con destino a la confección de vestuario de los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y 1.500 metros de pana para los acogidos en la Escuela-albergue de niños abandonados, en Alcalá de Henares, en el año 1921. Dicha subasta tendrá lugar con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y a los precios tipos que al final se consignan.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.010 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remitante la definitiva de 4.020 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 4 de octubre de 1921, a las doce en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos y en la forma que establece la condición 19.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de paños para los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma*).

D. ... , que vive ... , enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de paño gris y azul, pana e inglesina, para la confección de vestuario de los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, durante el año 1921, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de — tanto por ciento, en letra — en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

**PRECIOS TIPOS**

	Pesetas.
Paño gris, de 1'40 milímetros de ancho, libre de orillo, cada metro .....	12
Paño azul de 1'42 milímetros de ancho, libre de orillo, cada metro.....	26
Pana de 65 centímetros de ancho, libre de orillo, cada metro.....	6
Inglesina de 66 centímetros de ancho, cada metro.....	2

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción y conservación de obras de material granítico en el Interior, Ensanche y Extrarradio de la capital, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 20 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de los días 12 y 14

de julio último, respectivamente, y sus concordantes de 10 y 14 de octubre de 1920.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 18 de octubre a las once en la sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de menestra y utensilios al primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 20 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de los días 13 y 16 de julio último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 20 de octubre a las once en la sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

*Subastas y concurso pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.*

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Septbre. 24	Suministro de biberones, tapones y gomas que necesite la Institución municipal de Puericultura hasta 31 de marzo de 1922 (segunda subasta). Importe calculado.....	11.250
25	Suministro de 4.000 pares de alpargatas blancas y 1.000 negras para los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma; 2.000 blancas para los del segundo departamento y 2.500 también blancas para los de la Escuela-albergue de niños abandonados.—Precio tipo: 2 pesetas cada par.—Importe.....	19.000
28	Suministro de 1.850 camisetas de algodón y 6.744 pares de calcetines, también de algodón, para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.—Importe .....	18.033'50
29	Suministro de cal, yeso y cemento para los diferentes servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio hasta 31 de marzo de 1923. Importe anual calculado. ....	50.000
Octubre 1.	Suministro de géneros con destino a la confección de vestuario y reposición de camas y ropas para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados.—Importe... ..	146.670
4	Suministro de 1.000 metros de paño gris, 200 de paño azul, 2.000 de pana y 1.000 de inglesina, para vestuario de los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y 1.500 metros de pana para los de la Escuela-albergue de niños abandonados.—Importe total.....	40.200
6	Suministro de 1.000 kilogramos de suela y 200 de calcuta, para los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y 300 de suela y 100 de vaqueta, para los de la Escuela-al-	

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
Octubre 8.	bergue de niños abandonados.— Importe.....	12.000
	Adquisición de un juego de ruedas traseras con llantas desmontables, para el cilindro compresor de quince toneladas, de Vías públicas del Ensanche. Precio tipo 1'65 pesetas el kilogramo.—Importe.....	8.250
10	Suministro de placas-precintos de metal para la numeración de bicicletas, motocicletas y triciclos, durante los años de 1922 a 1923.—Importe anual calculado.....	2.250
18	Construcción y conservación de obras de material granítico en el Interior, Ensanche y Extrarradio de la capital, hasta 31 de marzo de 1923 y 1927, respectivamente (segunda subasta con el nuevo tipo).—Importe anual.....	300.000
20	Suministro de menestra y utensilios para los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, por cuatro años (segunda subasta).—Importe anual.....	288.532'50
	Para reclamaciones por veinte días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .	
Septbre. 22	Arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas y sillones en los paseos públicos, y alquiler del material propiedad del Ayuntamiento, durante diez años.—Canon anual.....	35.000
	CONCURSO	
Octubre 4.	Concurso para contratar el suministro de 25 uniformes de gala (guerrera y pantalón), 136 guerreras de paño para faena, 150 guerreras, 300 pantalones de tela azul, 12 capotes (rusos) para chofer y 100 pares de botas, con destino al Cuerpo de Bomberos.—Importe.....	24.700

**COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL**

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de septiembre de 1921.

Conceder a doña María Luisa Rodríguez Bonnat, viuda de don Leonardo Leon y Guzmán, Tesorero de Villa, la pensión vitalicia de primera clase, de 3.800 pesetas anuales.

Conceder a doña Antonia Joaquina Trovo, viuda de D. Pedro Rivera Sánchez, ordenanza camillero de Casas de Socorro, la pensión vitalicia de primera clase, de 750 pesetas anuales.

Conceder a D. José María Carlos Martínez Ayaia, representado por su tutor, D. León Martínez, como huérfano incapacitado de D. Matías Martínez, obrero de la Brigada, la pensión vitalicia de segunda clase, de 375 pesetas anuales.

Conceder a doña Manuela Palencia y Calderón, viuda de don

Laureano Cid Solaún, oficial segundo de Administración, la pensión vitalicia de tercera clase, de 600 pesetas anuales.

Conceder a doña Cecilia Martínez Serrano, viuda de D. Miguel Muñoz Pérez, macero jubilado, el socorro de 375 pesetas a que tiene derecho, por haber contraído matrimonio cuando el causante excedía de la edad de sesenta años.

**LCENCIAS EXPEDIDAS**

**Por el Negociado 4.º (Obras.)**

Alquilar: Paseo de Extremadura, letra A, números 49 y 236 y Doña Blanca, 4.

**Por el Negociado 6.º (Ensanche.)**

Construcción de muro de cerramiento: Paseo Imperial, 5; Ríos Rosas, 17, y Lope de Rueda, sin número.

Obras de reforma: Velázquez, 42; Sagasta, 17; Galileo, 4; Claudio Coello, 114; Fuencarral, 132, y Gonzalo de Córdoba.

Obras de ampliación: Serrano, 47, y Albuquerque, 4.

Construcción de garages: Abascal, 25, y Torrijos, 22.

Paseo de carros: Alonso Cano; Abascal; Manuel Cortina, 14; Francisco Rojas, con vuelta a Nicasio Gallego; Claudio Coello, manzana A, 220, y Maldonado, sin número.

Revocos: Rodríguez San Pedro, sin número; Ayala, 96; Santa Engracia, 62; paseo de las Yeserías, 9; Fernando el Santo, 16, y Fuencarral, 144 y 146.

Vallado de solares: Alberto Aguilera, 30, y Serrano, 36.

Construcción de pabellones: Ponzano, 27; Alcántara, 17; Peñuelas, con vuelta a Moratines, y O'Donnell, 28.

Construcción de fincas: General Porlier, sin número; Torrijos, 13 duplicado, y Covarrubias, sin número.

Obras de reparación: Caracas, 7; paseo de la Florida, 15, duplicado; Vizcaya, 7, y Alcalá Galiano, 4.

Construcción de cobertizo: Paseo de las Delicias, 8, provisional.

Alquilar: Alcántara, 42, y Fernando el Santo, 6.

Obras de saneamiento: Ferrocarril, 44.

**Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.**

Acometer a la alcantarilla general, 2.  
Construir alcantarilla particular, 1.  
Limpiar y reparar atarjeas, 13.  
Total, 16.

**CEMENTERIOS**

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 3 al 9 de septiembre de 1921.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo,	Santa María	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas.....	»	6	2	1	9	297
De 44 ídem.....	3	1	1	1	6	264
De 50 ídem.....	1	1	»	»	2	100
De 110 ídem.....	1	»	»	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	5	8	3	2	18	771

**CONTADURIA**

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 10 al 16 de septiembre de 1921.

	Anterior.	Día 10.	Día 12.	Día 13.	Día 14.	Día 15.	Día 16.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas a 3 por 100.....	74	»	74	»	»	74	74
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	88	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	85	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	76'75	»	76'75	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	91	»	»	»	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	85	»	»	85	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	81'50	»	81'50	»	81'50	»	81'50
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	81'50	»	81'50	»	»	»	»

## INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1920-21.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 10 de septiembre de 1921.	Del 11 al 17 de septiembre de 1921	Total de ingresos hasta el 17 de septiembre de 1921.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	108.789'04	43.182'60	»	43.182'60
2.º—Montes.....	25.103'85	1.869'30	80	1.949'30
3.º—Impuestos.....	12.399.679'18	4.303.800'09	173.800'59	4.477.600'68
4.º—Beneficencia.....	106.088'62	6.337'73	30	6.367'73
5.º—Instrucción pública.....	2.800	1.750	»	1.750
6.º—Corrección pública.....	703'60	50'25	»	50'25
7.º—Extraordinarios.....	742.538'93	209.170'70	60	209.230'70
8.º—Resultas.....	2.835.217'62	2.834.517'48	»	2.834.517'48
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	36.872.934'98	16.264.642'20	415.885'17	16.680.527'37
10.º—Reintegros.....	385.837'87	12.027'50	»	12.027'50
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	53.479.370'69	23.677.347'85	589.855'76	24.267.203'61
	»	69.092'84	1.245'32	70.338'16
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>53.479.693'69</i>	<i>23.746.440'69</i>	<i>591.101'08</i>	<i>24.337.541'77</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 10 de septiembre de 1921.	Del 11 al 17 de septiembre de 1921.	Total de pagos hasta el 17 de septiembre de 1921.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	5.488.789'05	2.464.975'54	42.751'22	2.507.726'76
2.º—Policía de seguridad.....	3.025.169'51	1.221.592'47	250	1.221.842'47
3.º—Policía urbana y rural.....	10.198.372'48	3.741.650'29	127.359	3.869.009'29
4.º—Instrucción pública.....	3.291.243'62	1.145.318'14	65.468'80	1.210.787'04
5.º—Beneficencia.....	4.803.075'78	1.735.854'09	33.406'94	1.769.261'03
6.º—Obras públicas.....	7.689.888'76	2.902.565'89	150.815'28	3.053.381'17
7.º—Corrección pública.....	688.166'94	306.320'42	25.443	331.763'42
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	15.654.139'98	7.814.093'40	438.178'99	8.252.272'39
10.º—Obras de nueva construcción.....	2.257.425'80	886.287'02	27.035'48	913.322'50
11.º—Imprevistos.....	380.204'45	51.595'15	50	51.645'15
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	53.476.476'37	22.270.252'41	910.758'81	23.181.011'22
	»	46.517'23	1.044'30	47.561'53
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>53.476.476'37</i>	<i>22.316.769'64</i>	<i>911.803'11</i>	<i>23.228.572'75</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	24.267.203'61	24.219.642'08
Idem devueltos.....	47.561'53	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	23.181.011'22	23.110.673'06
Idem reintegrados.....	70.338'16	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.108.969'02</i>

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1921-22.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. <i>Pesetas.</i>	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 11 de septiembre de 1921.	Del 12 al 18 de septiembre de 1921.	Total de ingresos hasta el 18 de septiembre de 1921.
		<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
1.º—Contribuciones y recargos .....	8.346.170'89	3.512.415'51	»	3.512.415'51
2.º—Venta de terrenos .....	248.525'45	35.081'11	»	35.081'11
3.º—Subvención del Ayuntamiento .....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas .....	1.526.410'30	2.551.289	»	2.551.289
5.º—Imprevistos y eventuales .....	100	229.013'83	3.000	232.013'83
6.º—Reintegros .....	21.650'51	34.784'16	223'95	35.008'11
	10.181.857'15	6.362.583'61	3.223'95	6.365.807'56
Ingresos por reintegro de cantidades libradas .....	3.575'03	204.657'73	150	204.807'73
<i>Total de ingresos formalizados .....</i>	<i>10.185.432'18</i>	<i>6.567.241'34</i>	<i>3.373'95</i>	<i>6.570.615'29</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. <i>Pesetas.</i>	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 11 de septiembre de 1921.	Del 12 al 18 de septiembre de 1921.	Total de pago- hasta el 18 de septiembre de 1921.
		<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
1.º—Gastos del Ayuntamiento .....	862.140	374.786'44	»	374.786'44
2.º—Policía de seguridad .....	267.861'50	114.623'35	»	114.623'35
3.º—Policía urbana .....	243.413'25	76.927'50	»	76.927'50
4.º—Obras públicas .....	6.376.987'82	2.614.563'15	14.198'50	2.628.761'65
5.º—Cargas .....	1.711.811'29	425.101'65	750	425.851'65
6.º—Imprevistos .....	32.776'85	14.200	250	14.450
	9.400.441'71	3.620.202'09	15.198'50	3.635.400'59
Pagos por devoluciones de ingresos .....	193'50	34.387'21	»	34.387'21
<i>Total de pagos formalizados .....</i>	<i>9.400.635'21</i>	<i>3.654.589'30</i>	<i>15.198'50</i>	<i>3.669.787'80</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados .....	6.365.807'56	
Idem devueltos .....	34.387'21	
Idem líquidos .....	»	6.331.420'35
Pagos ejecutados .....	3.635.400'59	
Idem reintegrados .....	204.807'73	
Idem líquidos .....	»	3.430.592'86
<i>Existencia en Tesorería .....</i>		<i>2.900.827'49</i>

Madrid, 18 de septiembre de 1921.—El Contador, Manuel C. y Mañas.

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

## INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 17 de septiembre de 1921.

## Aceras.

Alcalá, Mesón de Paredes, Hortaleza, Fuencarral, paseos de Recoletos y Castellana, Cruzada, Leganitos, Bailén, Florida, paseo de San Vicente, Atocha, Toledo, plazas del Progreso y Dos de Mayo, Jacometrezo, Montera, San Bernardo, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## Empedrados.

Alcalá, Magdalena, Atocha, Hortaleza, San Poque, Larra, Pez, San Bernardo, Libertad, Barbieri, Cruzada, Leganitos, plaza de los Mostenses, Reyes, Tutor, Conde Duque, glorieta de San Vicente, Amaniel, Humilladero, Mancebos, Puerta Cerrada, Cava Baja, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

## Máquinas.

Su conservación.

## Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas, carros de mano y astilado de toda clase de herramientas.

*En el de cerrajería.*—Calzado, aguzado, arreglo de toda clase de herramientas, y de cilindros compresores.

*En el de pintura.*—En varias dependencias municipales.

*En el de vidriería.*—Arreglo de faroles para guardas. Madrid, 19 de septiembre de 1921.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete*.

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 11 al 17 de septiembre de 1921.*

#### Interior.

Presupuestos, 4; permisos especiales para la Fábrica de Gas 43; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 19; asuntos tramitados, 48; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 75; bajas temporales por enfermedad, 4.

#### Ensanche.

Asuntos despachados, 12; expedientes informados, 3; ídem de calas, 5; oficios varios, 2; citaciones de recepción de materiales, 2.

Madrid, 19 de septiembre de 1921.—El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

*Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 11 al 17 de septiembre de 1921.*

#### Calles.

Alcalá, de Sevilla a la plaza de Castelar, avenida de Menéndez Pelayo, plaza de las Salesas, Príncipe de Vergara, Gravina, Al-Alberto Aguilera, Los Madrazo, Jorge Juan, Válgame Dios, Santa Cruz de Marcenado, Carrera de San Jerónimo (reparación), Carretas y paseo del Prado.

Madrid, 19 de septiembre de 1921.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

## FONTANERÍA ALCANTARILLAS

*Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 12 al 17 de septiembre de 1921.*

#### Por administración.

*Cañerías.*—Reparaciones: Carrera de San Isidro, Manzanares, Vinaroz, López de Hoyos, plaza de la Constitución, carretera de Toledo y paseo de Extremadura.

*Fuentes.*—Reparaciones: Calles E. Argumosa, Españolito, Segovia, Ave María, Claudio Coello, Gobernador, Eloy Gonzalo, Valencia, Alberto Aguilera, Palos de Moguer, Mesón de Paredes, Lista, Pignatelli, Garellano, paseo del Comandante Fortea, plaza de Isabel II, avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, plazas de Leganitos y del Cisne y paseo de Extremadura.

*Urinarios.*—Reparaciones: Plaza de Chamberí, paseo de la Castellana, plaza de Alonso Martínez y Cibeles.

#### Talleres.

*Cantería.*—Reparaciones: Puerta del Sol y Leganitos.

*Mecánica.*—Construcción: Llaves para cerraduras.—Reparaciones: Llaves y cerraduras para fuentes.

*Guarnicionería.*—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos usados.

*Pintura.*—Reparaciones: En el barrio del Chufero, paseo de la Chopera, pintando fuentes.

*Fundidor y bronceista.*—Reparaciones: Alcalá, Peñuelas y ronda de Atocha.

*Vidriería.*—Reparaciones: Paseo de Extremadura, viajes y fuentes, plaza de los Mostenses, Almacén general, Puerta de Hierro y Puerta del Sol.

*Carpintería.*—Construcción: Puertas y témpanos.—Reparaciones: En la oficina del ramo.

*Cerrojería.*—Construcción: Trampillas para bajadas, herrajes, cubiertas, templadores y ovalillos.—Reparaciones: Plaza de los Mostenses, almacén de la Villa, Palos de Moguer, Aurora, Bravo Murillo y plaza de Alonso Martínez.

#### Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.883; ídem limpias, 260; objetos extraídos, 4, y reconocimiento de atarjeas, 19.

#### Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 124; ídem íd. extraídos, 125; metros cúbicos extraídos, 966; licencias expedidas para limpiar y construir, 1, importe total, 776'50 pesetas.

Madrid, 17 de septiembre de 1921.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

## OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 5 al 17 de septiembre de 1921.*

#### Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

*Construcción del alcantarillado.*—Colector del Carcabón.—Méndez Alvaro.

#### Vertiente aislada del barrio de Gutenberg.

Oeste, Plaza de Toros.

*Construcción del alcantarillado.*—Pacífico, Agustín Villamata, Catalina Suárez, Narciso Serra, paseo de Ronda y Caridad.

#### Cuenca de la Cárcel Modelo.

*Construcción del alcantarillado.*—Lucio del Valle, Lozoya, Ataulfo, Cea Bermúdez, Hilarión Eslava, Andrés Mellado, Gaztambide y Guzmán el Bueno.

*Reforma de absorbedores.*—Alberto Aguilera.

#### Cuenca de Reyes.

*Construcción del alcantarillado.*—Paseo de San Vicente y Arriaza.

#### Vertiente aislada de Toledo.

*Construcción del alcantarillado.*—Paseo Imperial, Toledo y ronda de Segovia.

#### Vertiente aislada de Acacias y Rondas.

*Construcción del alcantarillado.*—Paseos de las Acacias y de los Olmos.

*Reparación del alcantarillado.*—Fray Ceferino González, Huerta del Bayo, Embajadores, Casino, Dos Hermanas, Oso, Mesón de Paredes, Juanelo, Espada, Esgrima, Amparo, Abades, Cabestreros, Cabeza, San Pedro Mártir, Calvario, Espino, Olivar, Olmo, Tres Peces, Esperanza, Ave María, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles y Tribulete.

#### Cuenca de Mataderos.

*Construcción del alcantarillado.*—Carretera de Toledo, General Ricardos, Antonio López, caminos alto y bajo de San Isidro, Imperial, Toledo y cuesta de las Descargas.

#### Cuenca de Moreno Nieto.

*Construcción del alcantarillado.*—Manzanares, ronda de Segovia y Mazarredo.

#### Cuenca de Segovia.

Toledo, Cava Baja, Cava Alta, San Bruno, Grafal, Colegiata, Audiencia, Almendro, plaza del Conde de Barajas, plaza de la Constitución, Ciudad Rodrigo, Lechuga, Imperial, plaza de Santa Cruz y El Salvador.

#### Cuenca de la Plaza de Toros.

O'Donnell.

Madrid, 17 de septiembre de 1921.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la última semana.*

*Obras en ejecución.*—Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, obras de albañilería y carpintería; plaza de la Villa, 3, y Matadero de cerdos, obras de albañilería, y Escuelas de Aguirre, obras de carpintería.

*Servicio de guardas.*—Taller de la Arganzuela, Angel, 2, Escuela de Veterinaria y secadero de pieles del Campillo del Mundo Nuevo.

*Ordenanzas.*—En la Brigada y obras.

*Servicios especiales.*—Taller de la Arganzuela y plaza de la Armería.

Madrid, 17 de septiembre de 1921.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

*Asuntos despachados en la semana.*

#### Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 54.

Reconocimientos practicados, 46.

Madrid, 16 de septiembre de 1921.—El Arquitecto de la sección, *Julio M. Zapata*.

#### Segunda sección.

*Licencias para obras diversas.*—Montera, 33, y Desengaño, 25.

*Licencias para revoco.*—Plaza de Celenque, 1, —Victoria, 3.

*Licencias para aperturas de establecimientos.* Concepción Gerónima, 19, venta de frutas y verduras; Puebla, 11, bazar, y Jardines, 33, almoneda.

*Partes de dirección de obras.*—Tudescos, 2; Ceres, 36; Fuentes, 4; Desengaño, 25; San Bernardo, 78; Trujillos, 6; plaza de Celenque, 1, y Montera, 33.

*Certificaciones de andamios.*—Colegiata, 16; Pozo, 11; plaza de Celenque, 1; Ceres, 36, y Alcalá, 14.

Madrid, 17 de septiembre de 1921.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

#### Cuarta sección.

Expedientes informados, 79.

Reconocimientos practicados, 72.

Madrid, 16 de septiembre de 1921.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

#### Quinta sección.

*Licencia para construir.*—Paseo de los Jesuitas, sin número, casa de nueva planta.

*Licencias para obras diversas.*—Doña Berenguela, 25, aumento de piso; Don Pedro, 9, colocar bajada en fachada; Mesón de Paredes, 59, reparación de retretes; Perico el Gordo, 13 al 18, obras de reforma; plaza de la Concepción, 1, obras de ampliación; Segovia, 29 duplicado, reforma interior, y Toledo, 93, pintar portada y colocar valla.

*Licencia para revoco.*—Paseo de Extremadura, 27.

*Licencias para alquilar.*—Díaz de Mendoza, 41, y Grandeza de España, 47.

*Licencias para apertura de establecimientos.*—Aguas, 5, depósito de materiales para construcción; Antonio López, 12, *café-tipi*; Bastero, 6, depósito de sogas; Embajadores, 46, principal izquierda, zapatero; Laín Calvo, 11, fábrica de asperón, y Segovia, 44, zapatero.

*Denuncias.*—Sombrete, 11 duplicado, por carecer de agua; Peñón, 21, por mal estado de fachada; Rodas, 7, por estado de ruina y falta de agua; Mira el Río Alta, 2, y plaza de Puerta Cerrada, 5, por obras sin licencia, y Sacramento, 6, por obras sin dirección facultativa.

*Partes de dirección facultativa.*—Abades, 28; Cementerio de San Justo y Pastor; Embajadores (Escuela superior industrial); Jacinto Benavente, 10 y 20; Mesón de Paredes, 59; paseo de los Jesuitas, sin número; Perico el Gordo, 13 al 18; Rodas, 9; Nueva de San Fernando, sin número, y Toledo, 93 y 121.

*Certificaciones de andamios.*—Aguila, 30 y 32; Madrid; Cementerio de San Lorenzo, y Rodas, 9.

Reconocimientos, 33.

Madrid, 16 de septiembre de 1921.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

#### Primera sección del Ensanche.

Expedientes de tira de cuerdas, 3.

Idem para idem de reforma y de ampliación, 3.

Idem para idem de revoco, 2.

Idem para alquilar fincas, 6.

Idem para instalar motores, 2.

Idem para establecimientos industriales, 15.

Partes de zócalo de planta baja y alero, 7.

Idem para dirigir obras, 8.

Incidencias en expedientes para obras, 6.

Madrid, 17 de septiembre de 1921.—El Arquitecto de la sección, *J. Carrasco Muñoz*.

#### Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 9.

Tira de cuerdas, 3.

Obras de nueva planta (*garages*), 7.

Idem de fincas de alquiler, 1.

Idem de reforma interior, 20.

Idem de revoco, 3.

Instalación de calderas para calefacción, 3.

Partes de rectificación de obras, 7.

Idem de dirección facultativa, 35.

Incidencias, 20.

Establecimientos industriales, 7.

Reconocimientos, 17.

Madrid, 17 de septiembre de 1921.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

#### REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se han realizado las siguientes obras:

Mesonero Romanos, 33, terminadas las obras a excepción de la medianería de testero en planta baja.

Mesonero Romanos, 38, se ha demolido la medianería lateral izquierda en la parte contigua a la medianería lateral derecha de la casa número 40 de la misma calle.

Tudescos, 36, continúan detenidas las obras por tener que apear la casa número 38 y discutir la propiedad de la medianería.

Madrid, 14 de septiembre de 1921.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

#### SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

##### Trabajos ejecutados durante la semana.

Kiosco de Rosales: Asiento del zócalo de cantería.

Matadero de cerdos: Obras de conservación y reparación en el interior del edificio.

Casa de Cisneros: Pintado exterior de los huecos de fachada del patio central.

Obras del nuevo Matadero: Construcción de la chimenea de la casa de calderas. Construcción de canalones, listones y cubierta de uralita en el mercado de vacunos y terneras.

Instalaciones frigoríficas: Reglaje de tuberías y aparatos. Construcción de enfoscados de cemento en los frigoríficos.

Instalaciones mecánicas en general: Reglajes y terminación de detalles en todas las instalaciones.

Trabajos de oficina: Informes I. Diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 17 de septiembre de 1921.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

#### POLICIA URBANA

##### GUARDIA MUNICIPAL

*Denuncias y servicios prestados en los días del 31 de agosto al 17 de septiembre de 1921.*

#### Denuncias.

*Distritos.*—Centro, 85; Hospicio, 54; Chamberí, 64; Buenavista, 79; Congreso, 80; Hospital, 76; Inclusa, 145; Latina, 61; Palacio, 108; Universidad, 57; Total, 809.

#### Servicios.

*Distritos.*—Centro, 21; Chamberí, 4; Buenavista, 6; Congreso, 13; Hospital, 12; Inclusa, 11; Latina, 14; Palacio, 20; Universidad, 5. Total, 106.

*Relación de denuncias formuladas desde el 17 de agosto hasta el 19 de septiembre de 1921.*

Por expender leche aguada, 224 denuncias.

Litros decomisados, 5.156.

Multas impuestas, 6.800 pesetas; cobradas 1.865 pesetas.

Por expender géneros adulterados, 20 denuncias.

Multas, 535 pesetas.

Por expender pan falta de peso, 7 denuncias.

Multas, 125 pesetas.

*Denuncias multadas anteriores a 17 de agosto de 1921.*

Por expender pan falta de peso, kilos decomisados, 21.573.

Multas impuestas, 46.121 pesetas; cobradas, 38.921 pesetas.

Por otros conceptos, multas impuestas, 32.079 pesetas.

#### Resumen.

Total de multas impuestas, 79.660 pesetas.

Cobradas hasta la fecha, 67.525 pesetas.

#### TENENCIAS DE ALCALDÍA

*Relación de denuncias presentadas en la Secretaría de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, durante la semana que finaliza en el día de la fecha.*

Por infracción a las Ordenanzas municipales.....	51
Por expender pan falta de peso.....	9
Por idem géneros adulterados.....	3
TOTAL.....	63

Madrid, 17 de septiembre de 1921.—El Secretario, *F. Fernández Gil*. V.º B.º: El Teniente de Alcalde, *Manuel Cordero*.

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 11 al 17 de septiembre de 1921.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
<b>Denuncias.</b>											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales .....	82	52	»	»	74	57	151	130	»	»	546
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan .....	12	»	*	»	51	»	25	»	»	»	88
Por id. id. de la ley del Descanso dominical .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL .....</b>	<b>94</b>	<b>52</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>125</b>	<b>57</b>	<b>176</b>	<b>130</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>634</b>
<b>Juicios.</b>											
Multados .....	93	41	»	»	92	57	172	130	»	»	585
Apercibidos .....	1	7	»	»	20	»	»	»	»	»	28
Sobreseñados .....	»	5	»	»	5	»	3	»	»	»	13
Al Juzgado municipal .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio .....	»	»	»	»	»	»	84	»	»	»	84
Pendientes .....	25	»	»	»	8	»	1	»	»	»	34
<b>TOTAL .....</b>	<b>119</b>	<b>53</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>125</b>	<b>57</b>	<b>260</b>	<b>130</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>744</b>
Importe de las multas impuestas, pesetas .....	558	415	»	»	3.740	100	3.742	2.306	»	»	10.861

No han remitido datos de los distritos de Chamberí, Palacio y Universidad.

## ABASTOS

### MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guias a 1'50 pesetas.	
Día 7 de septiembre de 1921. ....	31	»	»	»	»	»	»	»	4'65
Día 8 .....	17	»	20	128	77	28	1	5	48'95
Día 9 .....	41	»	»	»	»	»	»	»	6'15
Día 10 .....	107	»	»	»	»	»	»	»	16'05
Día 11 .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 12 .....	14	12	»	»	»	»	»	»	3'30
Día 13 .....	51	»	»	»	»	»	»	»	7'65
<b>TOTAL .....</b>	<b>261</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>128</b>	<b>77</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>86'75</b>

### ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 5 al 11 de septiembre de 1921, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1921-22 .....	306	1.351	11.517	1	»	59.718'2	62.131	120.323'8	5	»	17.155'50
1920-21 .....	1.325	797	5.987	2	»	258.582'7	33.791'5	63.267'9	10	»	8.890'50
<i>Diferencia:</i> { En más.....	»	554	5.530	»	»	»	28.339'5	57.055'9	»	»	8.265
{ En menos.....	1.019	»	»	1	»	198.864'5	»	»	5	»	»
<b>RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN</b>											
1921-22 .....	32.129	15.866	298.179	489	»	6.391.749'6	714.631'5	2.590.763'1	3.100	»	(1)762.272'20
1920-21 .....	29.960	12.931	287.405	7.815	481	6.098.497'7	576.906	2.512.586'1	52.245	41.612	256.432'40
<i>Diferencia:</i> { En más.....	2.169	2.935	10.773	»	»	293.251'9	137.723'5	78.177	»	»	505.839'80
{ En menos.....	»	»	»	7.326	484	»	»	»	49.146	41.612	»

Procedencia del ganado. Vacuno: Salamanca, Toledo y Madrid; lanar: Valladolid, Salamanca, Avila, Segovia, Cáceres, Toledo y Madrid.

NOTA. En el Matadero auxiliar de las Ventas, se han sacrificado en lo que va de ejercicio: 69 vacas; 19 terneras; 375 lanares; un lechal, y 1.626 cerdos; dando un ingreso por degüello de 18.314'60 pesetas. (2)

(1) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 130.617'90 pesetas

(2) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 4.206'45 pesetas.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 7 al 13 de septiembre de 1921.

DISTRITOS	DIA 7			DIA 8			DIA 9		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	»	4.828	2.638	»	4.828	2.638	»	4.828	2.638
Hospicio.....	»	13.415	4.928	»	13.957	5.493	»	13.697	5.655
Chamberí.....	»	19.842	3.006	»	19.511	3.038	»	20.273	3.744
Buenavista.....	80	23.607	2.388	90	23.719	2.390	90	23.738	2.350
Congreso.....	»	10.782	5.096	»	10.707	5.112	»	10.787	5.086
Hospital.....	»	12.623	4.630	»	12.642	4.612	»	12.820	4.623
Inclusa.....	»	13.363	4.770	»	13.334	4.704	»	13.366	4.699
Latina.....	15.633	»	4.521	15.647	»	4.511	15.610	»	4.600
Palacio.....	1.430	11.121	2.627	1.358	11.067	2.625	1.383	11.321	2.465
Universidad.....	»	22.299	6.707	»	22.012	6.872	»	21.912	6.605
<b>TOTAL.....</b>	<b>17.143</b>	<b>132.080</b>	<b>41.312</b>	<b>17.095</b>	<b>131.777</b>	<b>42.025</b>	<b>17.683</b>	<b>132.612</b>	<b>42.465</b>

  

DISTRITOS	DIA 10			DIA 11			DIA 12			DIA 13		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	»	4.828	2.638	»	4.828	2.638	»	4.638	2.638	»	4.828	2.638
Hospicio.....	»	13.722	5.598	»	13.480	4.976	»	13.795	5.539	»	13.549	5.372
Chamberí.....	»	20.318	2.977	»	19.560	3.094	»	19.906	2.650	»	20.966	2.077
Buenavista.....	70	23.967	2.290	78	23.085	3.185	87	23.805	2.400	80	23.418	2.415
Congreso.....	»	10.782	5.110	»	10.707	5.095	»	10.707	5.111	»	10.782	5.090
Hospital.....	»	12.659	4.660	»	12.686	4.667	»	12.634	4.651	»	12.650	4.642
Inclusa.....	»	13.548	4.734	»	13.363	4.704	»	13.339	4.804	»	13.386	4.739
Latina.....	15.590	»	4.571	15.489	»	4.501	15.650	»	4.540	15.560	»	4.600
Palacio.....	1.505	11.303	2.485	1.465	11.332	2.540	1.367	10.203	2.000	1.035	11.053	2.055
Universidad.....	»	22.735	6.476	»	22.492	6.826	»	22.223	6.681	»	21.272	6.492
<b>TOTAL.....</b>	<b>17.165</b>	<b>133.952</b>	<b>41.531</b>	<b>17.032</b>	<b>131.533</b>	<b>42.246</b>	<b>17.044</b>	<b>131.250</b>	<b>41.114</b>	<b>16.615</b>	<b>131.904</b>	<b>40.722</b>

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 7 al 13 de septiembre de 1921.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Kilogramo.....	3'50	3'20	3'30	3'30	3'10	3'10	»
Besugos.....	Idem.....	2'20	2'20	2	2	2	2	»
Sardiná.....	Idem.....	2	2	1'80	1'80	1'50	1'50	»
Idem parrocha.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda.....	Idem.....	1'50	1'50	1'50	1'70	1'70	1'60	»
Gallos.....	Idem.....	1'50	1'60	1'90	1'70	1'80	1'60	»
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'80	3'80	»	»
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	1'80	1'80	1'60	1'40	1'60	1'70	»
Calamares.....	Idem.....	4	4	4'50	4'50	4	4	»
Congrio.....	Idem.....	3'60	3'50	3'50	3'50	4	»	»
Corvina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentón y dorada.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	4	6	6'50	6'50	6	5'50	»
Lubina.....	Idem.....	6	6	6	6	6	5	»
Mero.....	Idem.....	»	»	»	4	»	»	»
Pajeles.....	Idem.....	»	»	»	3'50	3'50	»	»
Pescadilla fina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape.....	Idem.....	2	2	2'20	2'20	»	2	»
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmon.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tonías.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	2	2	2	2	2	»	»
Voladores.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardiná de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 7	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cazón.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Bocarte.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
<b>Mariscos.</b>								
Almejas.....	Kilogramo.....	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20	2'60	„
Almejas de Portugal.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Avieiras.....	Pieza.....	„	„	„	„	„	„	„
Ostras de primera.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Ostras de segunda.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Ostras de tercera.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Percebes.....	Kilogramo.....	2'50	2	2	2	„	„	„
Langostinos crudos.....	Idem.....	14	15	„	„	„	12	„
Langosta.....	Idem.....	9	9	9	9	9	9	„
Langosta cocida.....	Idem.....	„	„	„	„	„	9	„
Gambas.....	Idem.....	8	8	8	8	8	8	„
Cigalas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	8	„
Quisquillas.....	Idem.....	6	6	6	6	6	6	„
Cangrejos de mar.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Lenguado.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Berberecho.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
<b>Escabeches.</b>								
De bonito.....	Kilogramo.....	„	„	5'50	„	„	5'50	„
De besugo.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
De pescadilla.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
De sardinas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
De cimarrón.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo, durante los días del 7 al 13 de septiembre de 1921.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 7.	en el día 8	en el día 9.	en el día 10	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>Frutas.</b>								
Acerolas.....	Kilogramo.....	„	„	0'70 a 0'85	0'70 a 0'80	„	0'70 a 0'75	0'70 a 0'75
Albaricoques.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Avellanas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Batatas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Brevas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Camuesas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Castañas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Cerezas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Cidras.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Ciruelas.....	Idem.....	0'60 a 1'25	„	0'60 a 1	0'50 a 1	„	0'30 a 0'80	0'30 a 0'80
Ciruelas claudias.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Chirimoyas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Paraguayas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Fresquillas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Granadas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Granadas de la tierra.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Guindas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Guindas de la tierra.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Higos.....	Idem.....	0'35 a 0'65	„	0'30 a 0'50	0'30 a 0'65	„	0'35 a 0'60	0'30 a 0'60
Higos chumbos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Kakis.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Limas.....	Ciento.....	„	„	„	„	„	„	„
Limones.....	Sera.....	80	„	75 a 80	80	„	80 a 85	80 a 85
Mandarinas.....	Cajita.....	„	„	„	„	„	„	„
Mandarinas.....	Ciento.....	„	„	„	„	„	„	„
Manzanas.....	Kilogramo.....	0'60 a 1'25	„	0'40 a 0'80	0'50 a 0'90	„	0'45 a 0'70	0'45 a 0'70
Manzana reineta.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Melocotones.....	Idem.....	0'60 a 1'25	„	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50	„	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	„	„	0'50 a 1	„	„	„	„
Melones.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Melones de la tierra.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Membrillos.....	Idem.....	0'70 a 0'75	„	0'70 a 0'75	0'70	„	0'70 a 0'75	0'70 a 0'75
Mollares.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Naranjas de grano de oro.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Naranjas.....	Ciento.....	„	„	„	„	„	„	„
Naranjas de Valencia.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Nisperos.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Peras.....	Idem.....	1'25 a 1'50	„	1'25 a 1'50	1'30 a 1'50	„	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50
Peras de agua.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Picotas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Plátanos.....	Huacal.....	„	„	„	„	„	„	„
Sandías.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Uvas de Villanueva.....	Idem.....	0'40 a 0'65	„	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	„	0'45 a 0'60	0'40 a 0'60
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'25 a 0'40	„	0'23 a 0'35	0'23 a 0'35	„	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35
Uvas de Almería.....	Idem.....	0'90 a 1	„	0'90 a 1	0'90 a 1	„	0'80 a 1	0'80 a 1
<b>Verduras.</b>								
Acelgas.....	Manojo.....	0'20 a 0'40	„	0'20 a 0'40	0'20 a 0'40	„	0'20 a 0'40	0'20 a 0'40
Ajos.....	Kilogramo.....	0'25 a 0'40	„	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	„	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45
Alcachofas.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Apio.....	Manojo.....	„	„	„	„	„	„	„
Berenjenas.....	Docena.....	0'80 a 1'25	„	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	„	0'90 a 1'25	0'90 a 1'25
Bruselas.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Calabazas.....	Pieza.....	„	„	„	„	„	„	„
Calabacines.....	Docena.....	0'70 a 1'25	„	0'80 a 0'90	0'80 a 0'90	„	0'80 a 1	0'80 a 1
Cardillos.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Cardos.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Cebollas.....	Kilogramo.....	„	„	0'18 a 0'20	0'18 a 0'20	„	0'17 a 0'20	0'17 a 0'20
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	„	„	„	„	„	„	„
Coliflor.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Chirivías.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 7.	en el día 8.	en el día 9	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escrofa.....	Docena.....	0'50 a 1'25	„	0'50 a 1'50	0'50 a 1'50	„	0'75 a 1'50	0'75 a 1'50
Espárragos de gueros.....	Manojo.....	„	„	„	„	„	„	„
Espárragos de jardín.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Espinacas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Guisantes de evante.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Habas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Judías.....	Idem.....	0'20 a 0'50	„	0'20 a 0'45	0'20 a 0'45	„	0'10 a 0'40	0'10 a 0'40
Judías de La Granja.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Lechugas.....	Docena.....	0'60 a 1'50	„	0'60 a 1'50	0'60 a 1'50	„	0'40 a 1'75	0'40 a 1'75
Lombardas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'38	„	0'38	0'38	„	0'38	0'38
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'27	„	0'27	0'27	„	0'27	0'27
Patatas blancas.....	Idem.....	0'25	„	0'25	0'25	„	0'25	0'25
Patatas rosa.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Pepinos.....	Idem.....	0'15 a 0'30	„	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30	„	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30
Pimientos colorados.....	Ciento.....	16 a 20	„	16 a 20	16 a 20	„	16 a 20	16 a 20
Pimientos verdes.....	Idem.....	2 a 5	„	2 a 5	2 a 5	„	2 a 5	2 a 5
Remolacha.....	Manojo.....	0'75 a 1	„	0'80 a 1	0'80 a 1	„	1 a 1'25	1 a 1'25
Repollo de Levante.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Repollo de la tierra.....	Idem.....	0'30 a 0'35	„	0'35	0'35	„	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35
Tirabeques.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Tomates.....	Idem.....	0'07 a 0'15	„	0'08 a 0'15	„	„	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15
Tomates de la tierra.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Zanahorias.....	Manojo.....	0'60 a 0'80	„	0'50 a 0'75	0'50 a 0'80	„	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 7.	en el día 8	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>Terneras.</b>								
De Castilla.....	Arroba.....	„	„	60 a 62	60 a 65	„	50 a 55	50 a 55
De la Montaña.....	Idem.....	„	„	50 a 52	„	„	42 a 50	42 a 55
De la tierra.....	Idem.....	50 a 52	50 a 52	50 a 55	55 a 60	„	42 a 45	42 a 45
De Galicia.....	Idem.....	46 a 50	48 a 55	49 a 57	50 a 57	„	32 a 40	32 a 40
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Corderos lechales.....	Uno.....	„	„	„	„	„	„	„
Cabritos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
<b>Caza.</b>								
Conejos.....	Par.....	5 a 7'50	5 a 7'50	5 a 7'50	5 a 7	6 a 7	5 a 7	5 a 7
Chochas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Gamos.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Jabalí.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Liebres.....	Par.....	5 a 6	5 a 6	4 a 5	5'50	5 a 6	5 a 6	„
Pájaros.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Palominos.....	Par.....	„	„	„	„	„	„	„
Perdices.....	Idem.....	„	„	5 a 6	„	„	„	„
Pichones vivos.....	Una.....	„	„	„	„	„	„	„
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	„	„	„	„	„	„	„
<b>Aves.</b>								
Capones.....	Uno.....	„	„	„	„	„	„	„
Gallinas.....	Una.....	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	„	5 a 8	5 a 8
Patos.....	Uno.....	„	„	„	„	„	„	„
Pavos.....	Idem.....	„	7 a 20	„	10 a 12	„	„	10 a 12
Pollancos.....	Idem.....	4'50 a 7'50	4'50 a 7	4 a 7'50	5 a 9	„	6 a 9	6 a 9
Pollos.....	Idem.....	2'50 a 4'50	2 a 4'50	2 a 4'50	2 a 4'75	„	3 a 5	3 a 5
<b>Huevos.</b>								
De Castilla.....	Ciento.....	25 a 26	25 a 26	25 a 26	25 a 26	„	25 a 26	24 a 26
De Galicia.....	Idem.....	24 a 25	24 a 25	24 a 25	23 a 24	„	23 a 24	23 a 24
De Portugal.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
De Marruecos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
<b>Pescados.</b>								
Almejas.....	Kilogramo.....	2 a 2'50	1'90 a 2'25	2 a 2'50	2'75	2'50	2'90	1'90 a 2'25
Anchoas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Anguilas.....	Idem.....	„	„	2'75	2'75	2'75	2	2'75
Angulas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Atún.....	Idem.....	3'50	3'25	4'50	3'50	3'50	3'75	3'75
Bacalao.....	Idem.....	2	2	2	2	2'15	1'25	2
Besugos.....	Idem.....	2	2	2'25	2	2	1'65	1'90
Bonito.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Boquerones.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Cilamares.....	Idem.....	4'25	4'20	4'50	4'25	4	4'50	4'25
Cangrejos de mar.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Caracoles.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Cigalas.....	Idem.....	2'75	2'75	3'50	2'75	2'75	3'75	3'75
Congrio.....	Idem.....	3	2'80	2'50	3	2'80	3	2'80
Corvina.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Dentones.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Gallos.....	Idem.....	2	1'90	2	2	1'90	1'25	1'90
Langostas.....	Una.....	6 a 10	„	6 a 8	6 a 10	6	8'50	6 a 10
Langostinos.....	Kilogramo.....	10 a 15	13	10 a 13	15	13	10	15
Lenguados.....	Idem.....	9 a 11	6 a 7	6 a 8	9 a 11	8	4	8
Lubina.....	Idem.....	5 a 6	5 a 5'50	„	5 a 6	5'50	„	5'50
Mejillones.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Merluza.....	Idem.....	3'75	3'50	3'50	3'75	3'50	3	3'50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Kilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Ostras.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pajeles.....	Idem.....	3'75	3'60	4'50	3'75	,	2'75	4'50
Panchos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Peces.....	Idem.....	1'60	1'90	1'50	1'75	1'60	2	1'90
Percebes.....	Idem.....	2'75	2'60	1'75	2'75	2'60	1'50	2'60
Pescadillas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pez espada.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Platusas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Quisquillas.....	Idem.....	4'50	4'50	,	4'50	4'50	4'50	4'50
Rape.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Raya.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Rodaballos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Salmón.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Salmonetes.....	Idem.....	5 a 6	5	5'50	5 a 6	5 a 6	6	6
Sardinias.....	Idem.....	1'75 a 2'25	1'75	1'50 a 2	2'25	2'25	1'75	1'75
Truchas.....	Idem.....	5 a 6'50	9	,	9	9	10	6'50
Turbó.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
<b>Escabeches.</b>								
De atún.....	Barril.....	,	,	,	,	,	,	,
De besugo.....	Idem.....	110 a 120	,	115 a 125	110	110	115	120
De bonito.....	Idem.....	115 a 125	,	,	125	,	120	,
De pescadillas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	75	70
De sardinias.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 11.	en el día 12	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2
Aceitunas.....	Kilogramo.....	1'30 a 3	1'30 a 3	1'30 a 3	1'30 a 3	1'30 a 3	1'30 a 3	1'30 a 3
Aguardientes.....	Litro.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Altafa.....	Quintal métrico.....	22	22	22	22	22	22	22
Alcohol.....	Litro.....	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50	1'80 a 3'50
Algarrobos.....	Quintal métrico.....	47	47	47	47	47	47	47
Arroz.....	Kilogramo.....	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40
Avena.....	Quintal métrico.....	40	40	40	40	40	40	40
Azúcar.....	Kilogramo.....	1'30 a 2'30	1'30 a 2'30	1'30 a 2'30	1'30 a 2'30	1'30 a 2'30	1'30 a 2'30	1'30 a 2'30
Bacalao.....	Idem.....	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50
Carbones.....	Cok.....	40 kilogramos.....	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50
	Mineral.....	Idem.....	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50
	Vegetal.....	Idem.....	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12
Carnes.....	Carnero.....	Kilogramo.....	2'80 a 4'50	2'80 a 4'50	2'80 a 4'50	2'80 a 4'50	2'80 a 4'50	2'80 a 4'50
	Cordero.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,
	Cerdo.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,
Carnes frescas.....	Ternera.....	Idem.....	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7
	Vaca de primera.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
	Idem de segunda.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50
	Idem de tercera.....	Idem.....	1'90	1'90	1'90	1'90	1'90	1'90
Carnes saladas.....	Chorizos.....	Idem.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12
	Jamón.....	Idem.....	6 a 15	6 a 15	6 a 15	6 a 15	6 a 15	6 a 15
Cebada.....	Tocino.....	Idem.....	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50
	Idem.....	Quintal métrico.....	43	43	43	43	43	43
Centeno.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Garbanzos.....	Kilogramo.....	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2
Harinas.....	De centeno.....	Idem.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
	De maíz.....	Idem.....	1	1	1	1	1	1
	De trigo, al detall mayor.....	Idem.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Huevos.....	Idem.....	Quintal métrico.....	2'80 a 3'80	2'80 a 3'80	2'80 a 3'80	2'80 a 3'80	2'80 a 3'80	2'80 a 3'80
	Docena.....	Idem.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Jabón.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	
Judias.....	Idem.....	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80	0'80 a 1'80
Leche.....	Litro.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80
Lentejas.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Leña de encina.....	Quintal métrico.....	13'75	13'75	13'75	13'75	13'75	13'75	13'75
Maíz.....	Kilogramo.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Manteca de vaca.....	Idem.....	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9
	En barras.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,
Pan.....	Candeal de flor.....	Idem.....	0'72	0'72	0'72	0'72	0'72	0'72
	Libreta.....	500 gramos.....	0'36	0'36	0'36	0'36	0'36	0'36
	Panecillo bajo.....	250 idem.....	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18
	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
Paja.....	Quintal métrico.....	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	
Pastas de sopa.....	Kilogramo.....	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	
Patatas nuevas.....	Idem.....	0'28 a 0'43	0'28 a 0'43	0'28 a 0'43	0'28 a 0'43	0'28 a 0'43	0'28 a 0'43	
Petróleo.....	Litro.....	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20
Pimientos en conserva.....	Lata.....	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60	0'40 a 1'60
Quesos.....	De bola.....	Kilogramo.....	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8
	Gruyère.....	Idem.....	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14
	Manchego.....	Idem.....	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50
Sal.....	Parma.....	Idem.....	14	14	14	14	14	14
	Roquefort.....	Idem.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12
Salvados.....	Idem.....	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	
Sardinias.....	De cuba.....	Idem.....	36	36	36	36	36	36
	En aceite.....	Quintal métrico.....	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80
Tomates en conserva.....	Kilogramo.....	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	
Trigo.....	Lata.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	
Vinos.....	Blancos.....	Idem.....	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25
	Tintos.....	Litro.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70
Vinagre.....	Idem.....	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	

**Tarifa del cok en la Fábrica de Gas.—Precios a partir del 1 de noviembre de 1918.**

	En fábrica.	A domicilio
	Pesetas.	Pesetas.
<b>Para usos domésticos.</b>		
Cok sin partir. Saco de 40 kilos.....	5'20	5'50
Cok clasificado números 0 y 1. Saco de 40 kilos.....	5'70	6
Carbonilla. Saco de 40 kilos.....	4'60	4'90
<b>Para usos industriales y calefacciones.</b>		
Cok sin partir. Tonelada.....	137'50	»
Cok partido núm. 1 (de 50 a 75 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Cok partido núm. 0 (de 20 a 50 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Carbonilla (de 9 a 20 milímetros. Tonelada.....	121	»

La Fábrica tiene organizado un servicio de transporte a domicilio, bajo la inmediata inspección de agentes de toda confianza.

Se sirve al peso desde 1.000 kilogramos, en sacos precintados y anotado el número de ellos en la factura, para su comprobación al ser entregados al consumidor.

Los sacos están marcados con la palabra GAS y van provistos de un precinto con la estampilla de la Fábrica; no deben abrirse sino a presencia del consumidor, quien tiene derecho a rehusarlos si no fuesen precintados.

Se recomienda eficazmente a los consumidores que cuenten el número de sacos que se les entrega.

**Precios del azúcar.—Real orden de 13 de octubre de 1920 («Gaceta» del 14).**

	Pesetas.
Blanquilla.....	En fábrica, 100 kilogramos.. 250
	En almacén, id. id..... 265
	Al detall, id. id..... 280
Cuadrillo.....	En fábrica, id. id..... 280
	En almacén, id. id..... 295
	Al detall, id. id..... 310

**Despachos reguladores.**

*Lista de artículos y precios a que se expenden.*

	Pesetas.
Aceite, litro.....	1'70
Arroz, kilogramo.....	0'70
Azúcar, id. ....	1'50
Garbanzos, id.....	1'30
Judías blancas, id.....	0'80
Idem pintas, id.....	0'80
Lentejas, id.....	0'70
Patatas, id.....	0'10

Las horas de despacho, son de ocho a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, expendiéndose todos los artículos, sin necesidad de presentar la tarjeta de tasa.

Las cantidades máximas que diariamente se servirán a cada persona, son las siguientes:

Aceite, un litro, azúcar, medio kilo; legumbres, tres kilos de cada clase, y patatas, diez kilos.

**Carnes.—Precios establecidos por la Junta provincial de Subsistencias en 31 de agosto de 1921.**

	Pesetas.
Carne de primera, sin hueso (filetes), kilogramo..	4'50
Idem de segunda, id., id.....	3'30
Idem baja, con hueso, id.....	1'90

**Pan: Precios señalados por acuerdos municipales de 18 de marzo y 18 de julio de 1921.**

	Pesetas.
Pan candeal, pieza de un kilogramo.....	0'72
Idem, id. de 500 gramos.....	0'36
Idem, id. de 250 id.....	0'18
Idem, id. de flama de 125 id.....	0'10

**Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.—Real orden de 7 de marzo de 1918.**

	Pesetas.
Arroz blanco corriente, 100 kilogramos.....	62

**Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).**

	Pesetas.
Aceites finos, arroba de 11 kilos y medio.....	17'50
Idem corrientes, id. id. id.....	15
Idem industriales, id. id. id.....	13'25

**Tasa fijada para la venta en Madrid, en diversos establecimientos, según Bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de 26 de marzo de 1920.**

	Pesetas.
Aceite, litro.....	1'50

**Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).**

	Pesetas.
En fábrica, al por mayor, sin envase, hectolitro..	115
En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo, hectolitro.....	125

Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.

**Gas.—Precio regulador fijado por Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 30 de marzo de 1920 («Gaceta» del 31).**

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'45 pesetas metro cúbico.

**Patatas.—Precios establecidos por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 31 de agosto de 1921.**

En el mercado, al por mayor:

Holandesa, de 0'36 a 0'38 peseta, kilogramo.

Rosa, de 0'25 a 0'27 id., id.

Blanca, de 0'23 a 0'25 id., id.

Al detall:

Holandesa, de 0'40 a 0'43 id., id.

Rosa, de 0'30 a 0'32 id., id.

Blanca, de 0'28 a 0'30 id., id.

**CEMENTERIOS**

*Inhumaciones desde el 3 al 9 de septiembre de 1921, y en igual período del quinquenio anterior.*

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1921.	1920.	1919.	1918.	1917.	1916.
Nuestra Señora de la Almudena....	209	221	232	216	186	193
San Justo.....	5	12	4	7	8	7
San Lorenzo.....	8	6	4	2	8	8
Santa María.....	3	5	»	6	5	9
San Isidro.....	2	»	5	»	1	1
Civil.....	»	2	2	4	»	2
	227	246	247	235	208	220
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	24	27	13	23	27	24

Imprenta Municipal.